

San Jaime de la Frontera, noviembre de 2018

MENSAJE DE ELEVACION

Señores Concejales

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.

La remisión del Proyecto de Ordenanza se formaliza dentro de los términos establecidos por el Artículo 240°, inciso 10° de la CONSTITUCION PROVINCIAL y del Artículo 108° inciso 7 de la Ley Orgánica de Municipios 10027 y modificatorias, para la presentación del Proyecto de Presupuesto que regirá para el próximo ejercicio.

Por su parte, conforme lo establecido por el Artículo 95°, inciso 17°, de la Ley Orgánica de Municipios 10027, es atribución del CONCEJO DELIBERANTE fijar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial.

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Municipal expresa la consolidación de Recursos y la correspondiente asignación de los Gastos, poniendo de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista de la transparencia de la gestión de gobierno, así como su empleo como herramienta de política económica y social, y de previsibilidad para el resto de los actores económicos.

Constituye además el instrumento que permite programar una ejecución en función de los objetivos, como así el control de gestión que evalúe y garantice ese cumplimiento.

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto que se remite, se han tomado en consideración las variables macroeconómicas que surgen del marco macro-fiscal elaborado por el Gobierno Nacional conforme lo establecido por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, estimaciones éstas, contenidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2019 recientemente aprobado por el Congreso Nacional.

La documentación que se remite se integra con el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Municipal Ejercicio 2019, y las correspondientes planillas anexas a su articulado e información complementaria.

El Presupuesto se propone entre otros objetivos, principalmente los de ensamblarse con el proceso de planificación, asignando recursos de los planes anuales y plurianuales y estableciendo programas concretos de acción, con metas físicas cuantificadas, en los casos de ser posible, que deben lograrse dentro del periodo presupuestario, mediante la determinación de responsabilidades localizadas en las diferentes ramas de la administración y creando los mecanismo adecuados para controlar y evaluar los logros.

Las pautas principales del proyecto de Presupuesto para el año 2019 fueron adoptadas en concordancia con el Presupuesto General de la Nación Argentina, en este caso se consideraron las siguientes variables

- a) la pauta salarial máxima contempla un 23% de ajuste en los haberes básicos, coincidente con la proyección inflacionaria prevista por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación
- b) un valor del dólar norteamericano promedio de \$ 40,10
- c) una pauta de decrecimiento de la economía del orden del -0,5%

- d) Incorporación de un fondo compensador a municipios por la quita de subsidios al transporte urbano de pasajeros del orden de los \$ 6.500 millones

Es de destacar que el Ministro de Hacienda Nicolás Dujovne expuso en oportunidad de presentar el Presupuesto Nacional al Congreso de la Nación, que *“esta es la oportunidad de reconocer que el escenario actual es más complejo respecto al planteado hace un año. Entendemos que la desaceleración de la actividad, la inestabilidad cambiaria y la aceleración de la inflación impactan negativamente sobre la situación económica de los argentinos y su calidad de vida. Asimismo, comprendemos que esta coyuntura puede generar dudas y preocupaciones sobre el futuro y sobre el sentido de los esfuerzos que estamos realizando para salir de la situación en la que nos encontrábamos a principios de 2016. En este sentido destacamos la importancia de que el Estado siga estando cerca, sobre todo de los sectores más vulnerables y más afectados”* agregando mas adelante las expectativas para el próximo año: *“Estamos convencidos de que vamos a retomar el sendero de crecimiento rápidamente, con una economía fortalecida y más previsible. Las nuevas condiciones macroeconómicas nos permiten prever un crecimiento derivado de un tipo de cambio real más competitivo que impulsará nuestras exportaciones, un Sector Público Nacional con equilibrio fiscal primario lo cual nos permitirá depender cada vez menos de los mercados internacionales de crédito y aumentar la previsibilidad de la economía mejorando las condiciones para la inversión y un Banco Central que verá facilitada su lucha contra la inflación al no tener que proveer financiamiento monetario al Tesoro. A estos factores se suman el conjunto de medidas que tomamos en estos dos años y medio de gobierno: mejoramos el contexto institucional y resolvimos juicios pendientes del gobierno con jubilados, las provincias y los holdouts, eliminamos ineficiencias burocráticas y distorsiones en el comercio exterior y seguimos trabajando en la integración de Argentina al mundo, entre otras medidas.*

Los puntos salientes de la iniciativa cuyo proyecto fue presentado para tratamiento en el Congreso de la Nación Argentina son:

La Ley de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, N°27428 sancionada el 21 de diciembre de 2017 "tiene por objetivo establecer reglas que garanticen la solvencia fiscal de las cuentas públicas nacionales y provinciales" y entre las medidas más importantes se destacan las siguientes:

1. Que todas las jurisdicciones del país mantengan constante el gasto primario en términos reales y el gasto total en el caso de las deficitarias (o con servicios de deuda superiores al 15% de los recursos corrientes), es decir que el Gasto publico primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor nivel nacional publicado por el INDEC (Art.7°)

2. El Gobierno nacional y las provincias se comprometen a no aumentar la relación de cargos ocupados en el sector público existente al 31 de diciembre de 2017, respecto de la población proyectada de cada jurisdicción. (Art.10°)

3. La venta de activos fijos deberá destinarse a financiar erogaciones de capital (Art.12°)

4. Durante los dos últimos trimestres del año de fin de mandato, no se podrán realizar incrementos del gasto corriente permanente (Art.15 bis)

5. El nivel de endeudamiento deberá ser tal que “en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda (capital + intereses) podrá superar el 15% de los recursos corrientes netos.

Por su parte, el Ministro del Interior comprometió a los Municipios con un fuerte mensaje, expresando *“Es un presupuesto con equilibrio fiscal que tiene una especial mirada sobre los sectores más vulnerables, con un gasto social que crece y que sostiene además la obras públicas que están en marcha”, afirmó Frigerio en*

declaraciones a la prensa. En ese sentido, subrayó que es "un presupuesto en que los recursos alcanzan a cubrir el gasto primario, algo que parece una obviedad, pero que en la Argentina hace rato que no se planteaba". "Es un hecho inédito de la política argentina, la gran mayoría de los que tienen responsabilidad en el manejo de los recursos de la gente coincidimos en que es fundamental llegar al equilibrio de las cuentas públicas", aseguró. El ministro aseveró que "el déficit fiscal es la madre de todos los problemas económicos de la Argentina y que el hecho de que por primera vez nos hayamos puesto de acuerdo en terminar con este problema es un dato para la política y la economía muy importante".

En este proyecto, expongo continuación los principales conceptos, rubros y números del I Presupuesto que para el último periodo del mandato de Gobierno 2015/2019 hemos preparado con todas las áreas de la Administración Municipal

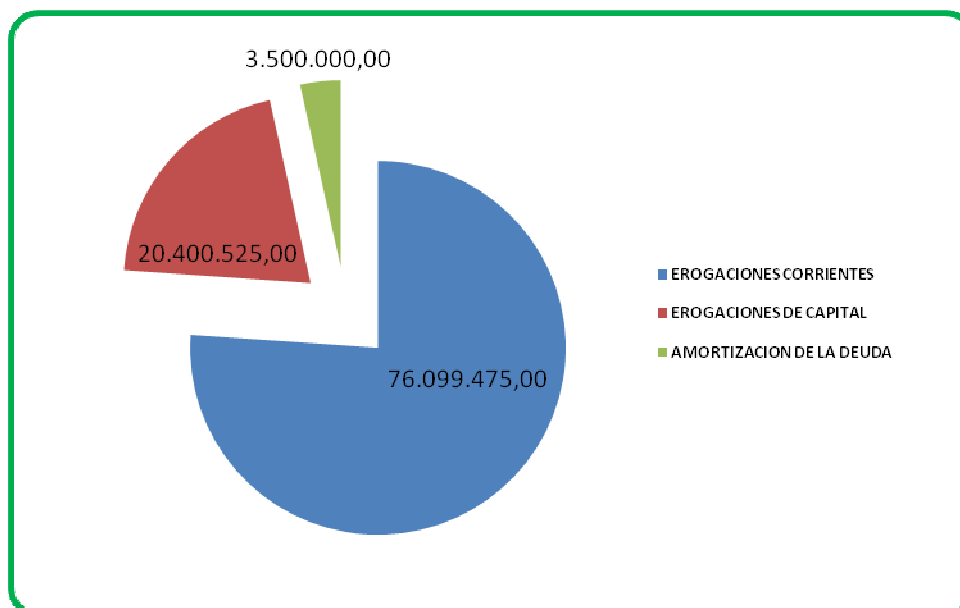
EXPOSICION DE LAS EROGACIONES

Clasificación económica. Según su naturaleza económica las erogaciones se clasifican en Erogaciones Corrientes, Erogaciones de Capital y Amortización de la Deuda

En la planilla de Erogaciones y Amortización de la Deuda del Presupuesto General se exponen los tres grandes grupos del Gasto Público Municipal, pudiendo destacarse las principales participaciones dentro del total estimado de la siguiente manera:

- los Gastos Corrientes de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera representan para este ejercicio el 76,10% del total Presupuestado,
- las Erogaciones del Capital el 20,40% y
- Amortización de la Deuda el 3,50%, pudiendo observarse esta primera gran clasificación en el siguiente grafico.

Grafico 1



EROGACIONES CORRIENTES.

Los Gastos corrientes tienen carácter operativo y constituyen la actividad regular de cada sector del Municipio, por tal razón, antes se denominaban gastos ordinarios; estos se dividen en tres grupos:

- a) erogaciones de funcionamiento: destinadas a la actividad específica del municipio de los servicios públicos a la comunidad e incluyen los gastos en personal, bienes y servicios para el funcionamiento.
- b) intereses y gastos de la deuda; y
- c) transferencias corrientes: son fondos que el municipio provee a personas o entidades sin contraprestación, es decir en forma gratuita, por razones generalmente de política social.

Clasificación por objeto del gasto.

La clasificación por objeto del gasto agrupa las erogaciones según los rubros de bienes y servicios que concretamente se han de pagar, como por ejemplo, personal, combustibles, repuestos, servicio de energía, teléfono, etc. Cada uno de los rubros en que se abre la clasificación por objeto se divide en los distintos tipos de bienes de que puede constar, todo lo cual conforma el clasificador del gasto público.

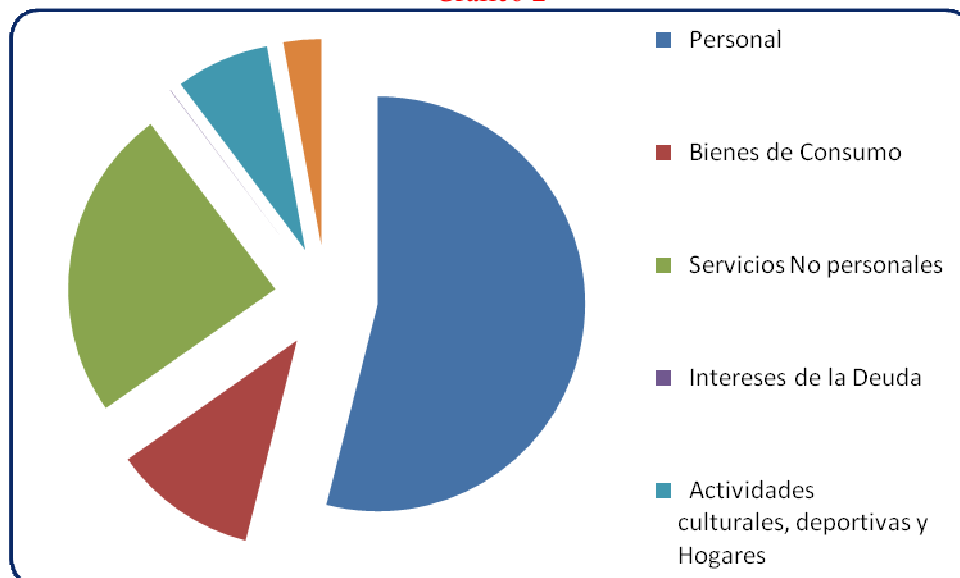
Parte I EROGACIONES EROGACIONES CORRIENTES

FUNCIONAMIENTO

PERSONAL

En el siguiente grafico se ilustra la primera distribución en los principales rubros, donde la partida Personal insume el 40,87% del total previsto para el año 2019, esto es 53,71% del total de los gastos operativos del Municipio, con un monto total aproximado anual de \$ 41 millones.

Grafico 2



En la partida personal se imputan todas las retribuciones por servicios personales prestados al Municipio en relación de dependencia destinados a atender el funcionamiento político, de la administración y los servicios generales que se brinda a la comunidad. Incluye los aportes previsionales y sociales que se realizan en carácter de empleador a todas las instituciones de previsión y de asistencia social, como los seguros por prevención de riesgos en el trabajo.

Actualmente la planta se compone de 57 (cincuenta y siete) cargos en planta permanente, 22 (veintidós) los cargos de planta transitoria, 2 (dos) los funcionarios políticos y 9 (nueve) los cargos del Concejo Deliberante distribuidos en Presidente y un Secretario y 7 (siete) Concejales, alcanzando un total de 90 (noventa) cargos entre agentes y funcionarios políticos de los cuerpos ejecutivo y deliberativo.

Ajustes salariales

El presupuesto de la partida incorpora un programa de ajustes en los haberes básicos del escalafón municipal que tiene por fin mantener el poder adquisitivo del salario y el programa tentativo incorporaría un ajuste del 10% (diez por ciento) a partir del mes de marzo y un 11,81% (cinco con cuarenta y cinco por ciento) a partir del mes de setiembre, de manera de alcanzar un ajuste de un 23,00% (veintitrés por ciento) acumulado al cabo del año 2019, en concordancia con las pautas incorporadas por el Gobierno Nacional en el Presupuesto de la Nación, y preservar con esto la pérdida del poder adquisitivo de los salarios producto del continuo efecto inflacionario de la economía de nuestro país.

Se agregan los escalafones de sueldos con los ajustes propuestos tanto para los básicos de las categorías y como para los mínimos de bolsillo.

Jubilaciones posibles

De la planta de personal, habrían superado la edad mínima jubilatoria para acceder al beneficio previsional provincial unos 8 (ocho) agentes durante el próximo ejercicio, algunos con expedientes iniciados ya, como son los de Colombo Graciela Expte.263268 JOE, Palauro Raúl Expte.263270 JOC; el resto de los agentes como Juan Fontana, Jorge Conte, Nelson Ruiz Díaz, Rodolfo Ornetti, Elba Reinoso y Juan Ramón Freccero en etapa de completar antecedentes de aportes en los sistemas previsionales argentinos, ya que sin excepción deben completar los 30 años de aportes para poder presentar los expedientes, y en caso de no lograrlo, la espera hasta cumplir los 68 años de edad y tener 10 años de aportes cualquiera sea el sexo del agente.

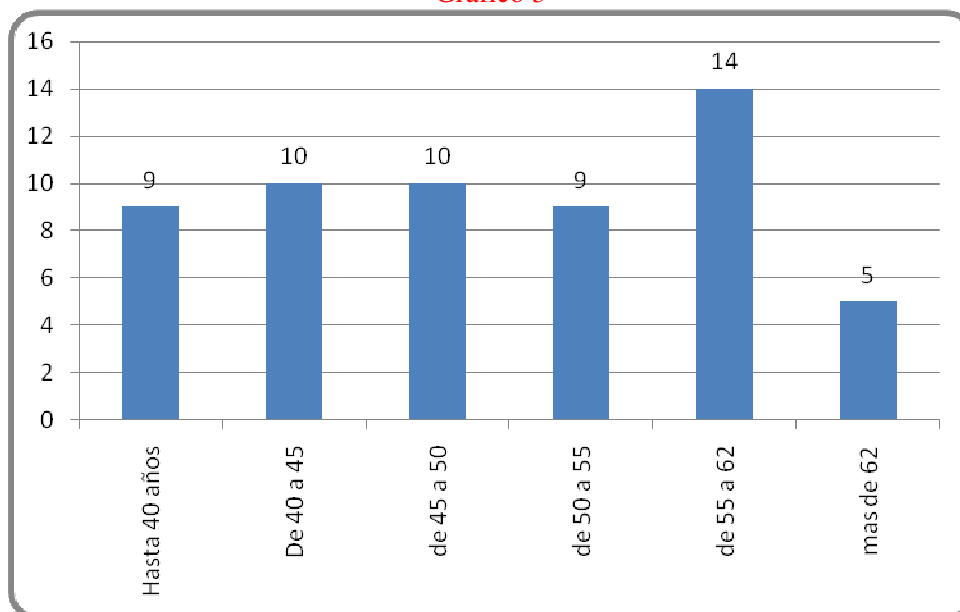
Edad

Seguidamente se ilustra la composición de la planta de personal por edades en estratos de 5 años; este indicador nos muestra que la población de agentes se encuentra muy bien distribuida, ya que 29 de los 57 agentes (50,8%) es menor de 50 años y 28 de los 57, esto es el 49,2 % se ubica en la franja de los mayores de 50 años de edad.

Informamos la distribución etaria con estratos de 5 años:

Hasta 40 años	9	15,79%
De 40 a 45	10	17,54%
de 45 a 50	10	17,54%
de 50 a 55	9	15,79%
de 55 a 62	14	24,56%
mas de 62	5	8,77%
Totales	57	100,00%

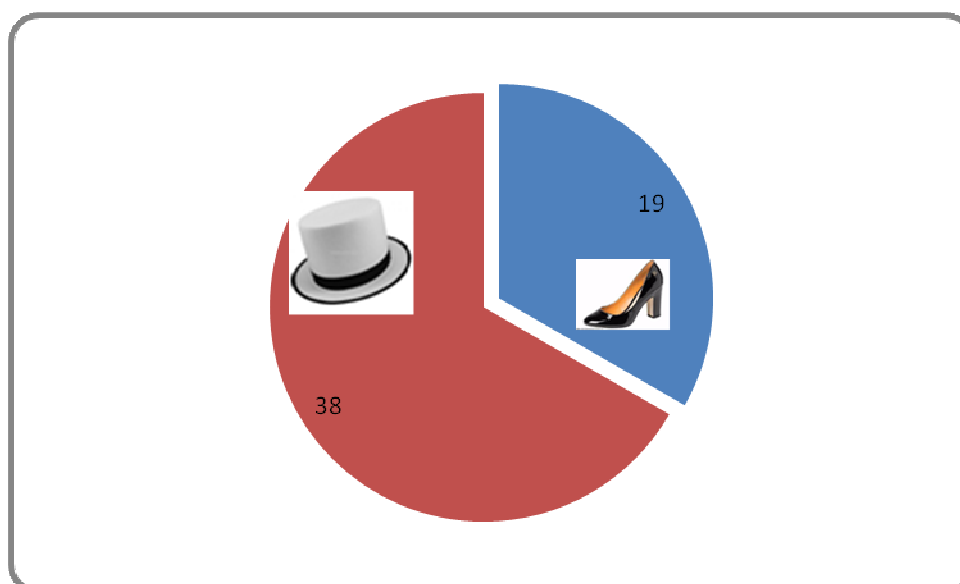
Grafico 3



Sexo

Respecto al sexo de la composición de la planta, la distribución indica que 33% son femeninas en cantidad de 19 y 67% masculino, un total de 38 agentes.

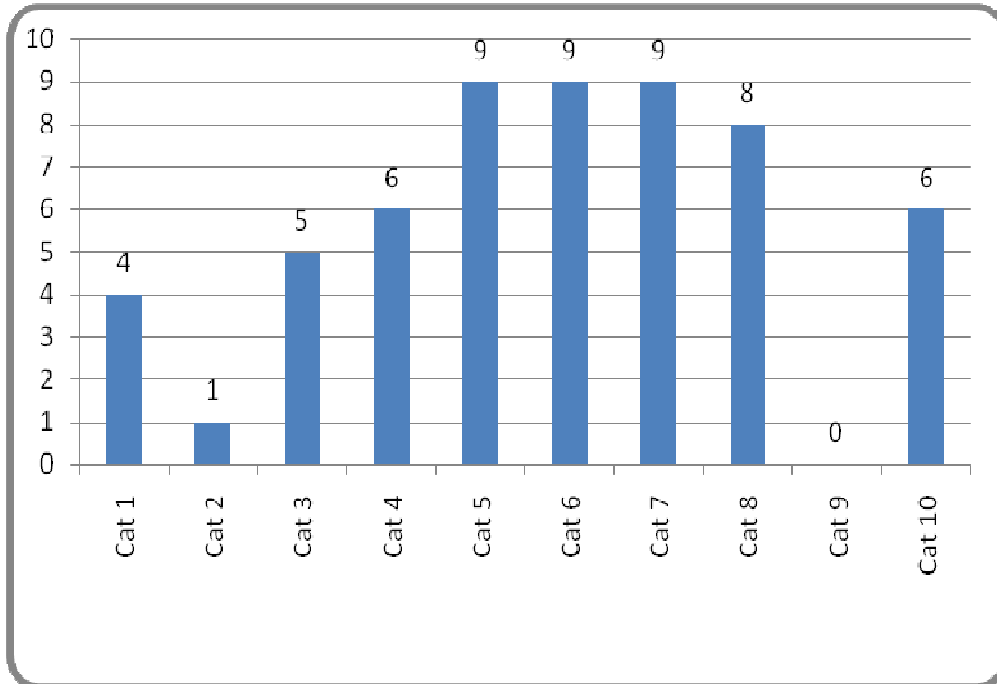
Grafico 4



Distribución del personal por categorías del escalafón.

Se agrega planilla con la distribución del personal municipal por categorías, y como puede observarse en grafico siguiente casi la mitad del total del personal están entre las categorías 5, 6, y 7 esto es, 27 de los 57

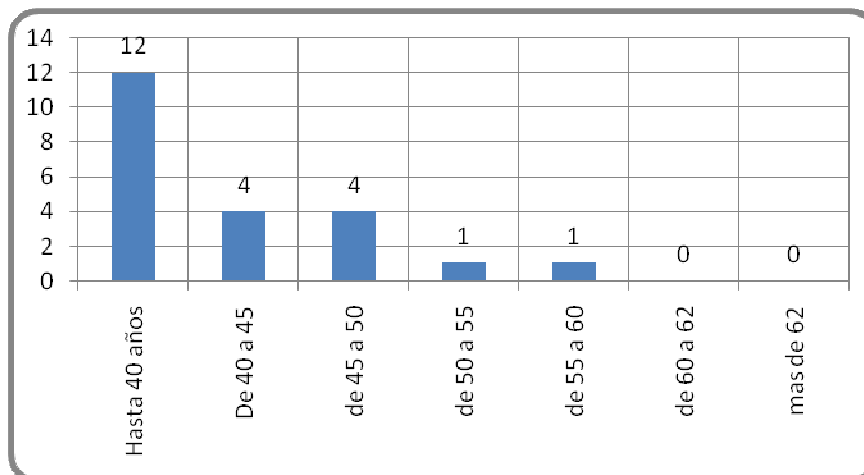
Grafico 5



Personal Transitorio.

La planta de personal transitorio y por contrato de obra alcanza la cantidad de 22 cargos, y su rango etario seria como la indica la gráfica siguiente, donde el 90% de la planta es menor de 50 años.

Grafico 6



Se acompaña el Escalafón de Sueldos para la planta permanente y transitoria con la composición de las 10 categorías, con la aprobación del salario mínimo de bolsillo para el agente municipal en la suma de \$ 12.446,13 ;base superadora el Salario Mínimo Vital y Móvil aprobado por el Resolución N°3/2018 del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MÓVIL el que para Diciembre 2018 fue dispuesto en la suma de \$ 11.300,00 para las ocho horas diarias de trabajo. El salario de bolsillo municipal previsto para el mes de diciembre 2018 fue aprobado por Decreto N°131/2018 y fijado en \$ 12.446,13 superando en consecuencia un 46,8% el proporcional del SMVyM nacional.

Recientemente el Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, mediante la Resolución (C.N.E.P. y S.M.V. y M.) 3-E/2018, ha actualizado y fijado el nuevo monto de salario mínimo vital y móvil a partir del mes de Marzo de 2019 por jornada completa en \$ 11.900 mensuales para dicho mes e incrementándose a \$ 12.500 a partir de Junio de 2019 cuando el salario mínimo municipal estaría previsto en \$ 13.690.-

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

El principal destino de los fondos para atender este capítulo de las Erogaciones Corrientes lo componen los “Bienes y Servicios no personales” que insumen anualmente \$ 27 millones, esto es un 27% del total presupuestado. De ahí, tenemos dos grandes grupos:

- a) Los **Bienes de Consumo**. Esta partida abarca todos los gastos en elementos y bienes para atender el funcionamiento de maquinarias, herramientas, papelería, materiales para mantenimiento de instalaciones públicas de alumbrado y obras sanitarias entre otros destinos, con un total anual \$ 8,5 millones, donde cerca de \$4,5 millones son destinados a atención del parque automotor en nafta, gas oil, filtros, lubricantes, neumáticos y repuestos, esto es un 53% del total de la partida. En materiales para insumos y funcionamiento del corralón y materiales para obras sanitarias un 19% con valores cercanos a los 1,7 mil anuales; 10% para gastos de la administración municipal en conceptos tales como papelería, útiles de oficina, limpieza, etc. y un 18,04% para el resto de los bienes que insume el funcionamiento de los servicios públicos municipales con alrededor de 1,5 millones pesos anuales.
- b) Los **Servicios no Personales**. Esta partida que comprende todos los gastos por servicios personales o no, que se obtienen de terceras personas (físicas o jurídicas) para atender el funcionamiento del municipio en la conservación y mejora de los bienes de capital y para la prestación de los servicios públicos a la población local; insume un monto de 18,5 millones de pesos anuales, donde el principal destino lo originan los contratos de obra y servicios con 6 millones, esto es el 32% de la partida, energía eléctrica 23%, mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias 5%, Honorarios Profesionales por servicios contables, jurídicos, informáticos, arquitectos, etc. con un 9%, seguros del personal y vehículos 5%; el resto se distribuyen casi similarmente en telefonía , fletes y transportes, pasajes, etc., entre los destinos más destacados del rubro.

INTERESES DE LA DEUDA

En esta partida se imputan los gastos por intereses por deudas con organismos nacionales y provinciales por deudas de origen previsional, social e impositivo; se estima un numero de pesos 25 mil para todo el año.

TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES

En estas partidas se registran los gastos del gobierno municipal que no se corresponden con una compensación por bienes vendidos o servicios prestados y por lo tanto no serán reintegrados por las entidades beneficiarias. Su clasificación en cuatro subpartidas origina el siguiente informe:

- a) Actividades no lucrativas: con 5,5 millones de pesos anuales para atender las áreas de Cultura, Deportes, Turismo, Hogar San Luis, Hogar Santa Rita, el programa provincial de Área de la Niñez, Adolescente y Familia y la Fiesta Provincial del Cordero, entre los destinos mas destacados.
- b) Asistencia Social: con pesos 1,7 millón anuales destinados a aportes en dinero o especie a personal con fines de interés social a personas y familias con vulnerabilidad social; estas ayudas comprenden alimentos, medicamentos, ayuda para viajes con fines de atención médica, pasajes, energía y apoyo a estudiantes terciarios y universitarios parar traslados.
- c) Aportes reintegrables: este programa implementado por el Depto. Ejecutivo Municipal tiene por finalidad brindar asistencia financiera a los agentes municipales a principio de cada año, que serán devueltos en cuotas mensuales descontadas de las respectivas liquidaciones de sueldos, y prevé para toda la planta y para el año una suma total de pesos 80 mil.-
- d) Entidades públicas: se previeron \$ 450 mil anuales en gastos a entidades del estado provincial como seguridad policial con aporte de combustible para los móviles policiales, y establecimientos educacionales, como también a las asociaciones civiles deportivo-sociales de la localidad.

CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES

Esta partida tiene como objeto disponer de un crédito presupuestario adicional para amortiguar o ayudar a las restantes partidas de la Sección Erogaciones Corrientes durante la ejecución del presupuesto, en este ejercicio el monto destinado a tal eventualidad es de pesos 400 mil.

GASTOS de CAPITAL o INVERSIONES

Los gastos de capital tienen el carácter de inversiones en bienes duraderos o de operaciones de incremento del patrimonio neto del municipio; antes se denominaban gastos extraordinarios por su naturaleza irregular y a veces ocasional;

Las erogaciones de capital se integran con los siguientes rubros:

- a) inversión física: constituida por las sumas destinadas a la adquisición o construcción de capital, como por ejemplo la compra de equipos, maquinarias, herramientas, etc.
- b) inversión financiera: préstamos que la Municipalidad otorga a otras entidades o empresas de bien común;
- c) trabajos públicos: sumas que se destinan a la construcción de nuevas obras, se realicen en forma directa, es decir por la propia administración municipal o por empresas particulares mediante el contrato de obra pública;
- d) bienes preexistentes: fondos que se destinen a la adquisición de bienes inmuebles, entendiéndose esto como todos los gastos que originan por todo el trámite de incorporación de tierras o edificios al patrimonio municipal y finalmente
- e) las transferencias de capital: consisten en traspasos de fondos a entidades pero para adquisición de bienes de capital.

En esta gran clasificación de los gastos públicos municipales, la obra pública y la compra de bienes de uso, como maquinarias, automotores y los muebles y útiles son el principal destino.

Estos gastos de capital, para la Municipalidad de San Jaime de la Frontera representarán en el presente presupuesto el 20% del total Presupuestado con 20 millones de pesos, debido a la ejecución de obras de infraestructura que seguidamente informamos.

BIENES DE CAPITAL

Esta partida incorpora la adquisición de maquinarias, equipos, herramientas varias como también el mobiliario para el sector administración; la culminación de la primer etapa del Edificio Municipal requeriría adquisición de muebles y equipos para instalar en las oficinas que se trasladarían.

Nuevo Equipamiento

Para este próximo ejercicio se prevé la incorporación de una camioneta para equipar con tanque regador, cuyo financiamiento previsto es un aporte de Nación para la unidad motriz; y una Pick up mediante la contratación de plan de ahorro, de manera que solo se imputarían al ejercicio 2019 las cuotas específicas. El presupuesto anual total alcanza la suma de \$ 1,6 millones.

TRABAJOS PUBLICOS

El total de la partida prevé una inversión anual de \$ 18,5 millones representando esto un 18% del total del presupuesto anual de la Municipalidad de San Jaime.

Describimos a continuación las principales obras a realizarse en nuestra localidad, algunas de las cuales ya dieron inicio, otras con convenio firmado y dispuestas a iniciar su ejecución

Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, convenio ACU-S01:1299/14

En fecha 10 de setiembre de 2014 se firmó convenio con la Subsecretaria de Obras Publicas el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Nación por un monto de \$ 15.356.640 para la construcción de 30 (treinta) nuevas viviendas en nuestra localidad, por un valor aproximado por cada vivienda de \$ 511 mil.- Se encuentran finalizadas y entregadas las 30 unidades, estando pendiente solo la rendición de cuentas final del programa ante el Ministerio del Interior, Viviendas y Obras Publicas de la Nación.

Planta de tratamiento de Residuos sólidos urbanos

Durante el presente ejercicio se realizaron trabajos tendientes a ordenar, limpiar y deschatarrizar el basurero municipal. Para el próximo ejercicio y con el apoyo técnico y económico de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande se dará inicio a las obras tendientes a construir una planta de tratamiento de los residuos urbanos en el predio lindante al Cementerio local.

Obras menores con Financiamiento del Fondo Federal Solidario

Como es de público conocimiento, a partir del mes de Agosto de 2018 el Estado Nacional derogó el Decreto N°206/2009 que proveyó de fondos para pequeñas obras publicas de todas los municipios del país desde el año 2009 y que permitió invertir regularmente en caminos vecinales, nichos en cementerio, alumbrado público, etc... No obstante ello y ante el reclamo de todas las autoridades políticas provinciales y municipales, el Poder Ejecutivo Nacional creó por Decreto N°836/2018 de setiembre 2018 el **Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios** que tendrá con finalidad única asistir financieramente a las

provincias que hayan aprobado el Consenso Fiscal suscripto el día 16 de noviembre de 2017, remitiendo fondos totales por \$ 4.125 millones a distribuir por índice de Coparticipación entre todas las provincias en 4 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. En virtud a que la provincia de Entre Ríos suscribió el consenso fiscal y adhirió por Decreto N°3699 MEHP al referido programa nacional se adjudicó el derecho a percibir \$ 195,4 millones, de los que se comprometió a distribuir entre todos los municipios de la provincia el 50%, es decir \$ 97,7 millones en un todo de conformidad con los índices de coparticipación a cada municipio. Para nuestra localidad representan \$ 640 mil que hemos proyectado invertir en la remodelación de las oficinas de la Administración Municipal y en la construcción de algunos nichos para el Cementerio local. La adhesión municipal se realizó por Decreto N°139/2018 y se comunicó formalmente al Ministerio de Economía y Finanzas de Entre Ríos para su inmediata aprobación.

Plan Nacional de Hábitat y Vivienda

El Plan Hábitat es un plan nacional que contempla la integración de barrios carentes al centro cívico de San Jaime, concretamente el barrio Cambá Paso se integrará mediante pavimento en calle Corrientes ambas manos, desde colectora hasta calle Urquiza y el barrio Lucerito (que está detrás de terminal ómnibus) por la misma calle Corrientes se une a el barrio Cambá Paso. La integración consiste en hacer cordones cunetas, iluminación y veredas en ambos barrios, mejoramientos de plazas existentes, como la placita al lado de la ex Mies se colocan juegos para los chicos con capacidades diferentes que asisten a dicho centro.

Este convenio fue suscripto ante autoridades del Ministerio del Interior en el mes de Abril de 2018 y lleva la identificación CONVE-2018-16707950-APN-MI , habiéndose recibido el ingreso del primero de los desembolsos para inicio de las obras por la suma de \$ 5.013.157,50 equivalente al 30% del total; el programa aprobado alcanza un total de \$16,7 millones y comprende entre otras, obras de abastecimiento de agua potable, conexiones domiciliarias de agua a la red, construcción de veredas, conexiones domiciliarias a la red cloacal, plantación de 140 árboles en la vía pública, iluminación y juegos para plazas, conforme al siguiente detalle a saber:

<u>Módulos de obras</u>	<u>Aprobado</u>
1- Red de Agua	1.399.894,00
2- Conexiones de agua	680.832,00
3- Conexiones de cloacas	87.600,00
4- Red de desagües pluviales	9.572.144,00
5- Red Peatonal	2.481.435,00
6- Arbolado	35.000,00
7- Plaza Central	1.226.630,00
8- Plazoletas centrales	576.490,00
9- Mejoramiento de Viviendas	518.500,00
10- Regularización dominial	132.000,00
	16.710.525,00

Los módulos que tuvieron inicio de ejecución durante el presente semestre fueron los identificados con los ítems 4, 5, 6, 7 y 8, donde se licitaron los materiales y la mano de obra para ejecución de 1000 mts lineales de cordón cuneta entre los desembolsos más significativos, razón por la cual el presente proyecto de Presupuesto incorpora en el Plan de Obras Públicas 2019 la ejecución del programa por la suma de pesos 13,7 millones restantes.

BIENES PREEXISTENTES

En esta partida del Presupuesto General se incorpora un fondo especial de \$ 50 mil para atender las erogaciones que demanden los trámites necesarios para incorporar al patrimonio municipal de manera formal algún lote de terreno que permita afectarse a nuevos emprendimientos inmobiliarios con fines sociales como así también los gastos necesarios para efectuar usucapión de tierras con idéntico destino.

CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES de CAPITAL

Esta partida tiene como objeto disponer de un crédito presupuestario adicional para amortiguar o ayudar a las restantes partidas de la Sección Erogaciones de Capital durante la ejecución del presupuesto, en este ejercicio el monto destinado a tal eventualidad es de pesos 250 mil.

AMORTIZACION DE LA DEUDA

La partida Amortización de la Deuda tiene como finalidad absorber todo o parte del Déficit del ejercicio anterior o anteriores, para el año 2019 se previó afrontar con 2 millones para el ejercicio 2018 y 1,5 millones para ejercicios anteriores aun no amortizados.

Parte II **RECURSOS**

De Jurisdicción Municipal

Tasas: la recaudación por tasas municipales como la general sobre inmuebles, el servicio de agua corriente y cloacas y el derecho de actividades comerciales, genera el 10% de los recursos corrientes, con un poco más de 9,5 millones de pesos anuales; se continua trabajando en el área Rentas con el fin de realizar todo tipo de prácticas administrativo/tributarias con la finalidad de lograr mejor cumplimiento de los contribuyentes y se mejoró significativamente el ingreso por aportes de la Cooperativa Eléctrica de Chajari producto de los ajustes autorizados en la tarifa de energía eléctrica.

De Jurisdicciones Nacional y Provincial

Con respecto a los recursos, destacamos la fuerte dependencia de los recursos coparticipables tanto de Nación como de impuestos provinciales que juntos representan el 62% del total de recursos municipales, con valores cercanos a los 62 millones de pesos año-.

La previsión por impuestos nacionales alcanzaría a 51 millones de pesos y la recaudación por impuestos provinciales alcanzaría la suma de 11 millones/año.

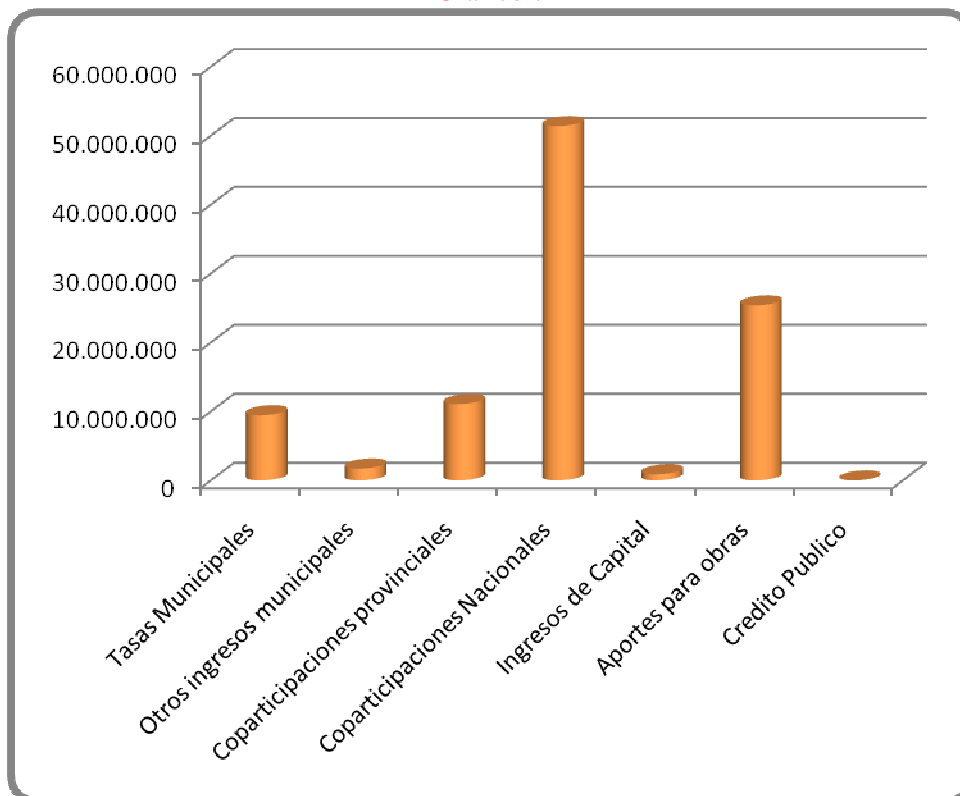
Financiamiento

Aportes no Reintegrables

Como se detalló en el apartado Obras públicas, la ejecución de obras en el periodo 2019 se lleva a cabo con recursos nacionales afectados al programa Hábitat y Vivienda Nación, representando este rubro el 25,4% del total de recursos presupuestados con 25,4 millones de pesos, en los que 7 millones corresponderían a Aporte del Tesoro Nacional.

Seguidamente se expone gráficamente la información relativa de los recursos municipales previstos para el año 2019.

Grafico 7



Es cuanto podemos informar al respecto, quedan a vuestra disposición con los equipos técnicos para aportar mayores datos sobre los asuntos vertidos.

Por todo ello, solicito el tratamiento del H Cuerpo del Proyecto de Presupuesto para el año 2019.

Saludo a Uds. muy atentamente.

Felipe Balcaza
Presidente Municipal de San Jaime



San Jaime de la Frontera (Entre Ríos),

VISTO:

Las prescripciones legales establecidas en la Ley Orgánica de Municipios N°10027 y modificatorias respecto del Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se han estimado los recursos para el año 2019,
Que se ha proyectado el gasto total de funcionamiento y el plan de inversiones físicas en equipamiento y en obras públicas.
Por ello:

El PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA, ELEVA AL CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE

PROYECTO de ORDENANZA

Artículo 1°.- Fijase en la suma de pesos cien millones veinte mil (\$ 100.020.000,00) las **EROGACIONES** del Presupuesto General de Administración Municipal para el Ejercicio 2019 detallado analíticamente en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza, y distribuidas económicamente de la siguiente manera:

RUBROS	IMPORTES
EROGACIONES CORRIENTES	76.119.475,00
EROGACIONES DE CAPITAL	20.400.525,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	3.500.000,00
TOTAL DE EROGACIONES	100.020.000,00

Artículo 2°.- Estímase en la suma de pesos cien millones veinte mil (\$ 100.020.000,00) el **CALCULO DE RECURSOS** de la Administración Municipal, destinados a atender los gastos fijados por el artículo 1°, detallado analíticamente en cuadros y planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza y distribuidas sintéticamente como sigue:

RUBROS	IMPORTES
RECURSOS CORRIENTES	73.7088.033,00
RECURSOS DE CAPITAL	905.000,00
FINANCIAMIENTO	25.406.967,00
TOTAL DE EROGACIONES	100.020.000,00

Artículo 3°.- Fijase en cincuenta y siete (57) el número de cargos de planta permanente, veintitrés (23) los cargos de planta transitoria, dos (2) los cargos de funcionarios políticos del Ejecutivo Municipal y en nueve (9) los cargos del Concejo Deliberante a distribuir de la siguiente manera: un Presidente del Concejo Deliberante, un Secretario y siete (7) Concejales. Estas cantidades constituyen el límite máximo de los cargos en personal y su habilitación quedará supeditada a que se hallen comprendidas en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben en cada jurisdicción.



Artículo 4°)- Ajústese la unidad MUNISERVI creada por Ordenanza N°16/2011 HCD con un veintisiete con 75/100 (27,75%) a partir del 1 de enero de 2019, transformándose su valor definitivo en \$ 5,3101 y un veintitrés por ciento (23%) a partir del 1 de julio de 2019, de manera de llevar el valor del MUNISERVI a 6,5314

Artículo 5°)- Serán nulos los actos administrativos y los contratos celebrados por cualquier autoridad, aunque tuviera competencia para realizarlos, si de los mismos resultare la obligación de pagar alguna suma de dinero que no estuviesen contempladas en el Presupuesto General de la Administración Municipal. Serán igualmente nulos los actos administrativos que designen personal en la planta permanente cuando no existan cargos vacantes y los correspondientes créditos presupuestarios existentes para tal fin y sólo podrán realizarse calificaciones y/o promoción de ascensos cuando surgiere de una vacante especialmente identificada. El presente artículo tiene carácter orgánico y permanente.

Artículo 6°)- Apruébese la política salarial para el año 2019 autorizándose un máximo de ajuste en los básicos salariales del Escalafón de sueldos de la Administración Municipal de hasta un veintitrés por ciento anual (23%).-

Artículo 7°)- Partidas de Crédito Adicional. Las partidas presupuestarias correspondientes a los Créditos Adicionales para financiar Erogaciones Corrientes y de Capital serán utilizadas para reforzar cualquiera de las partidas del sector con la sola excepción de la Partida Personal.

DE LAS NORMAS SOBRE EL GASTO

Artículo 8°)- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN: Facúltese al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias dentro del total del Presupuesto aprobado por el Artículo 1° de la presente Ordenanza para su Jurisdicción, siempre y cuando lo considere necesario, para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el mismo y con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal dentro de los fines acordados, con excepción de:

a.- Los reajustes presupuestarios que impliquen transferencias de créditos de las Partidas de Trabajos Públicos a Erogaciones Corrientes.

b.- Los ajustes de partidas que impliquen una modificación al total del Presupuesto Municipal autorizado en el artículo 2°, con la salvedad de lo dispuesto en los artículos 8°, 9° y 10° de la presente Ordenanza.

En ambos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante, las correspondientes reestructuraciones del presupuesto vigente a los efectos de permitir su seguimiento.

Artículo 9°)- AJUSTE PRESUPUESTARIO POR MAYOR O MENOR RECAUDACIÓN o POR APORTES NO REINTEGRABLES: Si durante el ejercicio, la proyección de la recaudación a obtener en un determinado recurso o financiamiento supera el cálculo respectivo previsto en el Presupuesto, como así también si se reciben subsidios y/o aportes no reintegrables no afectados no previstos, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar las



partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución, conforme a los términos previstos por la Ley N°10027 y modificatorias.

Por el contrario, si durante el ejercicio, la recaudación proyectada y/u obtenida no supera los montos estimados, el Departamento Ejecutivo deberá ajustar su presupuesto de gastos en la medida de la menor recaudación, siempre que no se altere la prestación de los servicios municipales esenciales y teniendo en cuenta las facultades que otorga la referida Ley Orgánica de Municipios.

En ambos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante, los correspondientes incrementos y/o disminuciones del presupuesto vigente, a los efectos de permitir su seguimiento.

Artículo 10°).- INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS AFECTADOS: Autorícese al Departamento Ejecutivo a ajustar el Presupuesto General, incorporando las partidas presupuestarias especiales de recursos y de gastos necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas con recursos afectados de la siguiente naturaleza:

- a) Provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas por el Honorable Concejo Deliberante en la presente Ordenanza, o en Ordenanzas específicas anteriores vigentes y/o posteriores a aprobar,
- b) Provenientes de donaciones, herencias o legados, con destino específico, a favor del Estado Municipal;
- c) Provenientes de Leyes u Ordenanzas especiales, u otras Normas con alcance Municipal que creen recursos destinados a la Comuna y que tengan afectación Específica;
- d) Provenientes de Convenios o por adhesión a Leyes o Decretos nacionales o provinciales con vigencia en el ámbito provincial y/o municipal, como así también de Honorable Concejo Deliberante de la localidad de San Jaime de la Frontera a portes reintegrables y/o no reintegrables del Gobierno Nacional, Provincial o de otros entes, que estén afectados a fines específicos.
- e) Provenientes de acuerdos de obras reembolsables, contribuciones de mejora o sobretasas afectadas, realizados con los vecinos beneficiados por una determinada obra pública, no previstos en el cálculo de recursos del presente presupuesto.

La autorización está limitada a los aportes que efectivamente se perciban a tal efecto, incrementando las partidas de recurso y de gasto correspondientes en la misma cuantía para mantener el equilibrio presupuestario, y quedando condicionada la utilización de las respectivas partidas de Erogaciones a la efectiva percepción de esos recursos.

Se autoriza contemplar las siguientes situaciones especiales, con el objeto de mejorar los plazos de ejecución:

- a) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras o de obras públicas pertinentes antes de la percepción efectiva de los fondos en los casos que los convenios prevean la financiación del gasto a través del mecanismo de reembolso o de pago de certificados conformados, y/o se tenga el conocimiento de su percepción a través de la firma del Convenio por parte de todas las autoridades correspondientes y por el monto a percibir, incrementando las partidas de recurso o erogaciones correspondientes en la misma cuantía.
- b) Podrán iniciarse los trámites contables y de licitación o contratación correspondiente en los casos de las inversiones de capital financiadas con uso del crédito autorizado, una vez



iniciado el trámite del financiamiento, por los montos a obtener, incrementando las partidas de uso del crédito y de gasto correspondientes en la misma cuantía.

c) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras u obras públicas correspondientes en los casos de las inversiones de capital a financiarse con contribución de mejoras, sobretasas u obras reembolsables, incrementando las partidas de recursos y/o uso del crédito y de gastos respectivas en la misma cuantía y por el monto total de la obra.

En estos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al HCD los correspondientes incrementos y/o disminuciones del presupuesto vigente a través de los informes mensuales, a los efectos de permitir su seguimiento.

Artículo 11°.- INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR REMANENTES DE FONDOS AFECTADOS: El Departamento Ejecutivo podrá incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en los rubros pertinentes y en el mismo monto, cuando existan remanentes de fondos afectados para erogaciones y/o inversiones del ejercicio anterior destinados a atender programas descentralizados o proyectos específicos, de los que por ritmo del gasto y/u obra pública, no haya sido posible su terminación en el ejercicio en que se iniciaron.

Asimismo, autorícese al Departamento Ejecutivo, para imputar al presente Presupuesto, aquellos gastos que aunque originados en ejercicios anteriores fueran reconocidos y/o autorizados en el presente.

Artículo 12°.- OBRA QUE IMPLICAN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar arreglos, mejoras y/o ampliaciones en edificios que se encuentren en alquiler y/o comodato por el Municipio, que sean utilizados para la realización de actividades con fines educativos, sociales, culturales y/o deportivas, siempre y cuando sea para un mejor aprovechamiento del espacio y para una mejor prestación del servicio en condiciones apropiadas para los fines pretendidos.

Artículo 13°.- OBRAS CON RECURSOS AFECTADOS, DEFICIT. Si al finalizar las obras ejecutadas con recursos afectados surge algún déficit originado por el no reconocimiento de ajustes por variación de precios o simplemente por mayor ejecución al presupuesto original, autorícese al Depto. Ejecutivo a disponer la absorción de los mismos mediante imputación a partidas del presupuesto general, comunicando al HCD los datos y medidas adoptadas.

NORMAS SOBRE CREDITO PÚBLICO

Artículo 14°.- USO DEL CRÉDITO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y/O MAQUINARIA PESADA: Autorícese al Departamento Ejecutivo a hacer uso del crédito y gestionar líneas de financiamiento con proveedores y/o entidades financieras para la renovación del parque automotor liviano (autos y motos) y/o pesado (camiones y maquinarias). El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley Orgánica de Municipios y remitir al Honorable Concejo Deliberante él o los convenios definitivos.

A los efectos de dichos instrumentos de crédito, autorícese al Departamento Ejecutivo a afectar en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N°10027 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o



sustituya u otros recursos municipales, sean de origen nacional, provincial o municipal, aceptados por los organismos otorgantes.

REMANENTE EJERCICIO y DEUDA FLOTANTE

Artículo 15°).- REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR Y DEUDA FLOTANTE: Los rubros Remanente del Ejercicio Anterior (del Financiamiento), Deuda Flotante (de Erogaciones para atender a la Amortización de la Deuda Pública) y Uso del Crédito de Proveedores y Contratistas (Deuda Exigible o Deuda Flotante de operación) resultan provisorios y sujetos a reajustes en oportunidad de producirse el cierre definitivo del Balance del ejercicio económico 2018; quedando autorizado el Departamento Ejecutivo a modificar la cuantía de los mismos a sus valores definitivos y a adecuar los contenidos presupuestarios con comunicación al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 16°).- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME

(E.R.)

Concejo Deliberante



PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

GENERALES



Presupuesto General de la Administración Municipal

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

C U E N T A S	IMPORTE	% Parcial	% Total
----------------------	----------------	----------------------	--------------------

TOTAL EROGACIONES	100.020.000		100,00%
--------------------------	--------------------	--	----------------

EROGACIONES CORRIENTES	76.119.475	100%	76,10%
Personal	40.870.000	53,69%	40,86%
Bienes y Servicios no Personales	27.040.500	35,52%	27,04%
Intereses de la Deuda	25.000	0,03%	0,02%
Transferencias para financ. Erog. Corrientes	7.755.000	10,19%	7,75%
Credito Adicional Erog. Corrientes	428.975	0,56%	0,43%
EROGACIONES DE CAPITAL	20.400.525	100%	20,40%
Bienes de Capital	1.600.000	7,84%	1,60%
Trabajos Publicos	18.500.525	90,69%	18,50%
Bienes Preexistentes	50.000	0,25%	0,05%
Inversion Financiera	0	0,00%	0,00%
Credito Adicional Erog. Capital	250.000	1,23%	0,25%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	3.500.000	100%	3,50%
Amortización de la Deuda	3.500.000	100%	3,50%

TOTAL RECURSOS	100.020.000		100,00%
-----------------------	--------------------	--	----------------

CORRIENTES	73.708.033	100%	73,69%
De Jurisdiccion Municipal	11.200.000		11,20%
1- Tasas Municipales	9.465.000	12,84%	9,46%
2- Otros Ingresos de Jurisd. Municipal	1.735.000	2,35%	1,73%
De otras Jurisdicciones	62.508.033		62,50%
1- De Jurisdiccion Provincial	11.096.643	15,05%	11,09%
2- De Jurisdiccion Nacional	51.411.390	69,75%	51,40%
DE CAPITAL	905.000	100%	0,90%
FINANCIAMIENTO	25.406.967	100%	25,40%
Aportes no Reintegrables	25.406.967	100%	25,40%
Uso del Credito	0	0%	0,00%



Año 2019

Presupuesto General de la Administración Municipal

EROGACIONES y AMORTIZACION DE LA DEUDA

C U E N T A S	PRESUPUESTO ORIGINAL	Relacion Porcentual
---------------	----------------------	---------------------

TOTAL EROGACIONES	100.020.000	100,00%
-------------------	-------------	---------

EROGACIONES CORRIENTES	76.119.475	76,10%
<u>OPERACION</u>	<u>67.910.500</u>	<u>67,90%</u>
1- Personal	40.870.000	40,86%
2- Bienes de Consumo	8.510.500	8,51%
3- Servicios no personales	18.530.000	18,53%
<u>INTERESES DE LA DEUDA</u>	<u>25.000</u>	<u>0,02%</u>
1- Intereses de la Deuda	25.000	0,02%
<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>7.755.000</u>	<u>7,75%</u>
1- Actividades no Lucrativas	5.505.000	5,50%
2- Asistencia Social	1.815.000	1,81%
3- Entes Publicos	435.000	0,43%
<u>A CLASIFICAR</u>	<u>428.975</u>	<u>0,43%</u>
Credito Adicional Erogaciones Corrientes	428.975	0,43%

EROGACIONES DE CAPITAL	20.400.525	20,40%
<u>INVERSION REAL</u>	<u>20.100.525</u>	<u>20,10%</u>
1- Bienes de Capital	1.600.000	1,60%
2- Trabajos Publicos	18.500.525	18,50%
<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	<u>50.000</u>	<u>0,05%</u>
1- Bienes Preexistentes	50.000	0,05%
<u>INVERSION FINANCIERA</u>	<u>0</u>	<u>0,00%</u>
<u>A CLASIFICAR</u>	<u>250.000</u>	<u>0,25%</u>
Credito Adicional Erog. Capital	250.000	0,25%

OTRAS EROGACIONES	3.500.000	3,50%
1- Amortizacion de la Deuda	3.500.000	3,50%



Presupuesto General de la Administración Municipal

ESQUEMA DE AHORRO - INVERSION

1- Recursos Corrientes	73.708.033,00	100,00%
De Jurisdiccion Municipal	11.200.000,00	
1- Tasas Municipales	9.465.000,00	12,84%
2- Otros Ingresos de Jurisd.Municipal	1.735.000,00	2,35%
De otras Jurisdicciones	62.508.033,00	
1- De Jurisdiccion Provincial	11.096.643,00	15,05%
2- De Jurisdiccion Nacional	51.411.390,00	69,75%
2- Erogaciones Corrientes	76.119.475,00	100,00%
Personal	40.870.000,00	53,69%
Bienes y Servicios no personales	27.040.500,00	35,52%
Intereses de la Deuda	25.000,00	0,03%
Transferencias para financ. Erog.Corrientes	7.755.000,00	10,19%
Credito Adicional Erog.Ctes.	428.975,00	0,56%
3- Ahorro Corriente	-2.411.442,00	
4- Recursos de Capital	905.000,00	
5- Erogaciones de Capital	20.400.525,00	100,00%
Bienes de Capital	1.600.000,00	7,84%
Trabajos Públicos	18.500.525,00	90,69%
Bienes Preexistentes	50.000,00	0,25%
Inversion Financiera	0,00	0,00%
Credito Adicional Erog.Capital	250.000,00	1,23%
6- Total de Recursos	74.613.033,00	
7- Total de Erogaciones	96.520.000,00	
8- Resultado Financiero (6-7)	-21.906.967,00	
9- Fuentes de Financiamiento	25.406.967,00	
Uso del Credito	0,00	
Aportes No Reintegrables	25.406.967,00	
10- Aplicaciones Financieras	3.500.000,00	
Amortización de la Deuda	3.500.000,00	
13- RESULTADO FINAL	0,00	

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME

(E.R.)

Concejo Deliberante



PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

RECURSOS



Cálculo de Recursos Ejercicio - Ejercicio 2018

C U E N T A S		Total Calculo	Recursos Afectados	Recursos sin afectacion
RECURSOS CORRIENTES		73.708.033,00	1.545.831,00	72.162.202,00
De Jurisdiccion Municipal		11.200.000,00	650.000,00	10.550.000,00
<u>** Tasas Municipales</u>		<u>9.465.000,00</u>	<u>300.000,00</u>	<u>9.165.000,00</u>
11111	General Inmobiliaria	500.000,00	0,00	500.000,00
11112	Inspeccion Sanitaria, Higiene y Seguridad	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
11113	Derecho de Conexión de agua y cloacas	50.000,00	0,00	50.000,00
11114	Actuaciones Administrativas	300.000,00	0,00	300.000,00
11115	Derecho de Cementerio	165.000,00	0,00	165.000,00
11116	Intereses y Multas	150.000,00	0,00	150.000,00
11117	Fondo Municipal de Promoción	300.000,00	300.000,00	0,00
11118	Servicio de agua y cloacas	800.000,00	0,00	800.000,00
11119	Contribución Especial Servicios Electricos	5.600.000,00	0,00	5.600.000,00
<u>** Otros Ingresos de Jurisd.Municipal</u>		<u>1.735.000,00</u>	<u>350.000,00</u>	<u>1.385.000,00</u>
11121	Ingresos Varios	500.000,00	0,00	500.000,00
11122	Multas de transito	50.000,00	0,00	50.000,00
11123	Vendedores Ambulantes	265.000,00	0,00	265.000,00
11124	Comisión Oficina DGR N°42	150.000,00	0,00	150.000,00
11125	Retencion Internos Asilo Ancianos	350.000,00	350.000,00	0,00
11126	Aportes Reintegrables. Recupero	100.000,00	0,00	100.000,00
11128	Derechos Inspeccion Antenas	320.000,00	0,00	320.000,00
DE OTRAS JURISDICCIONES		62.508.033,00	895.831,00	61.612.202,00
<u>** De Jurisdiccion Provincial</u>		<u>11.096.643,00</u>	<u>0,00</u>	<u>11.096.643,00</u>
11211	Particip.Impuestos Provinciales	11.096.643,00	0,00	11.096.643,00
<u>** De Jurisdiccion Nacional</u>		<u>51.411.390,00</u>	<u>895.831,00</u>	<u>50.515.559,00</u>
11221	Particip.Impuestos Nacionales	50.515.559,00	0,00	50.515.559,00
11222	Regalias Salto Grande	255.831,00	255.831,00	0,00
11223	Progama Asistencia Fciera Prov y Mun	640.000,00	640.000,00	0,00
RECURSOS DE CAPITAL		905.000,00	205.000,00	700.000,00
<u>- Reembolso de Prestamos</u>		<u>905.000,00</u>	<u>205.000,00</u>	<u>700.000,00</u>
12111	Recupero de Viviendas	200.000,00	0,00	200.000,00
12112	Venta de Tierras	500.000,00	0,00	500.000,00
12113	Venta de Materiales de Rezago	205.000,00	205.000,00	0,00
FINANCIAMIENTO		25.406.967,00	25.406.967,00	0,00
<u>01- Aportes no Reintegrables</u>		<u>25.406.967,00</u>	<u>25.406.967,00</u>	<u>0,00</u>
13112	01-01 Aportes del Tesoro Nacional	6.983.910,00	6.983.910,00	0,00
13117	01-01 S.G.P.E.R. Funcionam. Hogares	812.532,00	812.532,00	0,00
13132	01-03 Programa Viviendas Convenio ACUS01:1299/14	650.000,00	650.000,00	0,00
13134	01-05 Cultura, Deportes y Turismo	250.000,00	250.000,00	0,00
13135	01-06 CTM SG PTRSU y Alumbrado	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
	01-07 Plan Nacion Equipamiento Equipo Riego	1.000.000,00	1.000.000,00	
13136	01-07 Plan Nacion Habitat Obras y Des.Cultural	13.710.525,00	13.710.525,00	0,00
<u>02- Emprestitos</u>		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Operaciones de Credito Publico - Leasing		0,00	0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS		100.020.000,00	27.157.798,00	72.862.202,00

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME

(E.R.)

Concejo Deliberante



PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

EROGACIONES

S	E	P	P	S	C	S			PARTIDA PARCIAL	CARACT.FINALID
C	S	R	A	U	O	U			SUB-PARTIDA	FUNCIÓN-SECCIÓN
C	C	I	R	B	N	B			CONCEPTO	SECTOR
									SUB-CONCEPTO	PART.PRINCIP
									ADMINISTRACION CENTRAL	
01									EROGACIONES CORRIENTES	76.119.475,00
	01								OPERACION	67.910.500,00
		01							PERSONAL	40.870.000,00
		10							PLANTA PERMANENTE	30.240.000,00
			01						REMUNERACIONES	8.930.000,00
			02						ADICIONALES	9.610.000,00
				01					BONIFICACION POR ANTIGUEDAD	4.750.000,00
				02					BONIFICACION POR TITULO	770.000,00
				03					ADIC.REMUNERATIVOS DE CATEG.	1.850.000,00
				04					GASTOS RESP.FUNCIONAL	1.750.000,00
				05					ADICIONALES VARIOS	490.000,00
				03					SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2.280.000,00
				04					CONTRIBUCIONES PATRONALES	3.620.000,00
					01				CAJA DE JUBILACIONES	2.740.000,00
					02				IOSPER	880.000,00
					05				SALARIO FAMILIAR	2.110.000,00
					06				ADIC.NO REMUN.NO BONIFICABLES	3.690.000,00
						01			ADICIONAL NO REM. NO BONIF.	0,00
						02			GASTOS REPRESENTACION DTO.EJEC.	140.000,00
						03			RESP.FUNCIONAL NO REM., SUPLENCIAS	3.550.000,00
				11					PERSONAL TEMPORARIO	5.980.000,00
					01				REMUNERACIONES	2.460.000,00
					02				ADICIONALES	920.000,00
						01			BONIFICACION POR ANTIGUEDAD	300.000,00
						02			BONIFICACION POR TITULO	300.000,00
						03			ADICIONALES VARIOS	320.000,00
					03				NO REMUNERATIVOS	310.000,00
					04				SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	520.000,00
					05				CONTRIBUCIONES PATRONALES	780.000,00
						01			CAJA DE JUBILACIONES	510.000,00
						02			IOSPER	270.000,00
						06			SALARIO FAMILIAR	990.000,00
				12					SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.360.000,00
				13					CONCEJO DELIBERANTE	3.290.000,00
		02							BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	27.040.500,00
			20						BIENES DE CONSUMO	8.510.500,00
				01					A FINANCIAR C/RENTAS GRALES.	8.510.500,00
				02					A FINANCIAR C/RENTAS AFECTADAS	0,00
				21					SERVICIOS NO PERSONALES	18.530.000,00
					01				A FINANCIAR C/RENTAS GRALES.	18.530.000,00
					02				A FINANCIAR C/RENTAS AFECTADAS	0,00
		02							INTERESES DE LA DEUDA	25.000,00
			03						INTERESES DE LA DEUDA	25.000,00
				25					INTERESES DE LA DEUDA	25.000,00
			03						TRANSFERENCIAS	
			04						TRASNF.P/FCIAR. EROG.CORRIENTES	7.755.000,00
				34					ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	5.505.000,00
				35					ACTIVIDADES LUCRATIVAS	
				36					ASISTENCIA SOCIAL	1.815.000,00
				05					TRANSF.P/FCIAR. EROG.A INSTITUCIONES	
					40				ENTES PUBLICOS y PRIVADOS	435.000,00
		04							A CLASIFICAR	428.975,00
				06					CREDITO ADIC.P.FCIAR EROG.CORRIENTES	428.975,00
					50				PARA EJERCICIOS CORRIENTES	428.975,00
					51				PARA EJERCICIOS VENCIDOS	0,00

S	S	P	P	S	C	S	PARTIDAS	PARTIDA PARCIAL	CARACT.FINALID
E	E	P	P	U	O	U		SUB-PARTIDA	FUNCION-SECCION
C	C	R	A	B	N	B		CONCEPTO	SECTOR.
C	T	I	R	P	C	C		SUB-CONCEPTO	PART.PRINCIP

							EROGACIONES CORRIENTES		
							Transporte parte I - analítica del gasto		76.119.475,00

02							EROGACIONES DE CAPITAL		20.400.525,00
	05						INVERSION REAL		20.150.525,00
		07					BIENES DE CAPITAL		1.600.000,00
			55				EQUIPAMIENTO SERV.PUBLICOS e INV.ADM	1.600.000,00	
				01			EQUIP.SERVICIOS PÚBLICOS	1.470.000,00	
				02			EQUIP.PLANTA DE TRATAMIENTO DE RES	0,00	
				03			EQUIP.ADMINISTRATIVO	50.000,00	
				04			HOGAR DE ANCIANOS	30.000,00	
				05			BIENES DE CAPITAL SIN DISCRIMINAR	50.000,00	
		08					TRABAJOS PUBLICOS		18.500.525,00
							A FCIAR.CON RENTAS GRALES.	0,00	
				60			POR ADMINISTRACION	0,00	
				61			POR TERCEROS	0,00	
							A FCIAR.CON RENTAS AFECTADAS	18.500.525,00	
				60			POR ADMINISTRACION	0,00	
	06						BIENES PREEXISTENTES		50.000,00
			09				BIENES PREEXISTENTES	50.000,00	
				65			BIENES PREEXISTENTES	50.000,00	
		08					INVERSION FINANCIERA		0,00
			10				INVERSION FINANCIERA	0,00	
				70			BIENES DE CAPITAL	0,00	
				74			PRESTAMOS	0,00	
				72			INVERSIONES	0,00	
		08					CREDITO ADICIONAL EROG.DE CAPITAL		250.000,00
			11				CREDITO ADIC.P.FCIAR EROG.CAPITAL	250.000,00	
				75			PARA EROG.EJERC. CORRIENTES	250.000,00	
				76			PARA EROG.EJERC. VENCIDOS	0,00	
							TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		20.400.525,00

		08					AMORTIZACION DE LA DEUDA		3.500.000,00
			10				EROG.P/ATENDER AMORTIZ.DE DEUDAS		3.500.000,00
				14			AMORTIZACION DE LA DEUDA	3.500.000,00	
					95		AMORTIZACION DE LA DEUDA	3.500.000,00	
			11				ADELANTOS A PROVEEDORES		0,00
				15			ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONT.	0,00	

							TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		100.020.000,00
--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME
(E.R.)

Concejo Deliberante



PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

PERSONAL



Partida: PERSONAL

Escala f3n de Sueldos Personal Municipal

Categ	B3sico	Adicionales		TOTAL	Relac Porcentual
		Rem	No Rem		
1	15.267,99	0,00	0,00	15.267,99	2,0720
2	13.499,50	0,00	0,00	13.499,50	1,8320
3	12.333,76	0,00	0,00	12.333,76	1,6738
4	11.112,03	0,00	0,00	11.112,03	1,5080
5	10.533,59	0,00	0,00	10.533,59	1,4295
6	9.485,75	0,00	0,00	9.485,75	1,2873
7	8.330,34	0,00	0,00	8.330,34	1,1305
8	7.706,21	0,00	0,00	7.706,21	1,0458
9	7.536,73	0,00	0,00	7.536,73	1,0228
10	7.368,72	0,00	0,00	7.368,72	1,0000

Funcionarios	Basicos	Gastos R	TOTAL
12 - Presidente	47.330,76	33.131,53	80.462,30
13 - Secretario	33.131,53	23.192,07	56.323,61
14 - Vicepresidente	24.428,78	17.100,15	41.528,93
15 - Secretario CD	12.333,76	12.950,45	25.284,22
16 - Concejales	11.145,63	11.145,63	22.291,26
17 - Directores	13.197,65	6.598,82	19.796,47

Antigüedad	
años	porcentaje
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
mas de 25	100,00%

Adicionales Generales Empleados y Funcionarios

- 1- Titulo Secundario: 17,5% sobre basico categoria de revista
- 2- Titulo Terciario: 25% sobre basico categoria de revista
- 3- Titulo Universitario: 35% sobre basico categoria de revista
- 4- Falla de Caja: 50% sobre categoria de revista
- 5- Presentismo: \$ 600,00

Adicionales Especiales

- 1- Gastos de Representaci3n: s3lo Depto. Ejecutivo y Concejales
- 2- Por funci3n: se fijan por Decreto fundado, temporario y especifico.

Haber m3nimo de bolsillo: \$ 12.446,13

Asignaciones Familiares - ORD. N°12/2008	
1.- Asignacion por hijo	\$ 1.684
2.- Asignacion prenatal	\$ 1.684
3.- Asignacion por menor a cargo	\$ 1.684
4.- Asignacion por hijo con capacidad diferente	\$ 5.491

Ultima actualizacion por Decreto
N°24/2017 del 10/03/2017



Partida: PERSONAL

Escalafón de Sueldos Personal Municipal
Proyeccion con ajuste 10% Marzo 2019

Categ	Básico	Adicionales		TOTAL	Relac Porcentual
		Rem	No Rem		
1	16.794,79	0,00	0,00	16.794,79	2,0720
2	14.849,44	0,00	0,00	14.849,44	1,8320
3	13.567,14	0,00	0,00	13.567,14	1,6738
4	12.223,23	0,00	0,00	12.223,23	1,5080
5	11.586,94	0,00	0,00	11.586,94	1,4295
6	10.434,33	0,00	0,00	10.434,33	1,2873
7	9.163,37	0,00	0,00	9.163,37	1,1305
8	8.476,83	0,00	0,00	8.476,83	1,0458
9	8.290,40	0,00	0,00	8.290,40	1,0228
10	8.105,59	0,00	0,00	8.105,59	1,0000

Funcionarios	Basicos	Gastos R	TOTAL
12 - Presidente	52.063,84	36.444,69	88.508,53
13 - Secretario	36.444,69	25.511,28	61.955,97
14 - Vicepresidente	26.871,66	18.810,16	45.681,82
15 - Secretario CD	13.567,14	14.245,50	27.812,64
16 - Concejales	12.260,19	12.260,19	24.520,39
17 - Directores	14.517,41	7.258,71	21.776,12

Antigüedad	
años	porcentaje
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
mas de 25	100,00%

Adicionales Generales Empleados y Funcionarios

- 1- Titulo Secundario: 17,5% sobre basico categoria de revista
- 2- Titulo Terciario: 25% sobre basico categoría de revista
- 3- Titulo Universitario: 35% sobre basico categoría de revista
- 4- Falla de Caja: 50% sobre categoria de revista
- 5- Presentismo: \$ 320,00

Adicionales Especiales

- 1- Gastos de Representación: sólo Depto. Ejecutivo y Concejales
- 2- Por función: se fijan por Decreto fundado, temporario y especifico.

Haber mínimo de bolsillo: \$ 13.690,74

Asignaciones Familiares - ORD. N°12/2008	
1.- Asignacion por hijo	\$ 1.684,00
2.- Asignacion prenatal	\$ 1.684,00
3.- Asignacion por menor a cargo	\$ 1.684,00
4.- Asignacion por hijo con capacidad diferente	\$ 5.491,52



Partida: PERSONAL

Escalafón de Sueldos Personal Municipal
Proyección con ajustes del 11,81% Setiembre 2019

Categ	Básico	Adicionales		TOTAL	Relac Porcentual
		Rem	No Rem		
1	18.779,59	0,00	0,00	18.779,59	2,0720
2	16.604,35	0,00	0,00	16.604,35	1,8320
3	15.170,50	0,00	0,00	15.170,50	1,6738
4	13.667,77	0,00	0,00	13.667,77	1,5080
5	12.956,29	0,00	0,00	12.956,29	1,4295
6	11.667,46	0,00	0,00	11.667,46	1,2873
7	10.246,30	0,00	0,00	10.246,30	1,1305
8	9.478,62	0,00	0,00	9.478,62	1,0458
9	9.270,16	0,00	0,00	9.270,16	1,0228
10	9.063,51	0,00	0,00	9.063,51	1,0000

Funcionarios	Basicos	Gastos R	TOTAL
12 - Presidente	58.216,74	40.751,72	98.968,46
13 - Secretario	40.751,72	28.526,20	69.277,92
14 - Vicepresidente	30.047,35	21.033,15	51.080,50
15 - Secretario CD	15.170,50	15.929,03	31.099,53
16 - Concejales	13.709,10	13.709,10	27.418,21
17 - Directores	16.233,08	8.116,54	24.349,62

Adicional por	
años	porcentaje
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
mas de 25	100,00%

Adicionales Generales Empleados y Funcionarios

- 1- Título Secundario: 17,5% sobre básico categoría de revista
- 2- Título Terciario: 25% sobre básico categoría de revista
- 3- Título Universitario: 35% sobre básico categoría de revista
- 4- Falla de Caja: 50% sobre categoría de revista
- 5- Presentismo: \$ 320,00

Adicionales Especiales

- 1- Gastos de Representación: sólo Depto. Ejecutivo y Concejales
- 2- Por función: se fijan por Decreto fundado, temporario y específico.

Haber mínimo de bolsillo: \$ 15.308,74

Asignaciones Familiares - ORD. N°12/2008	
1.- Asignación por hijo	1.684,00
2.- Asignación prenatal	1.684,00
3.- Asignación por menor a cargo	1.684,00
4.- Asignación por hijo con capacidad diferente	5.491,00



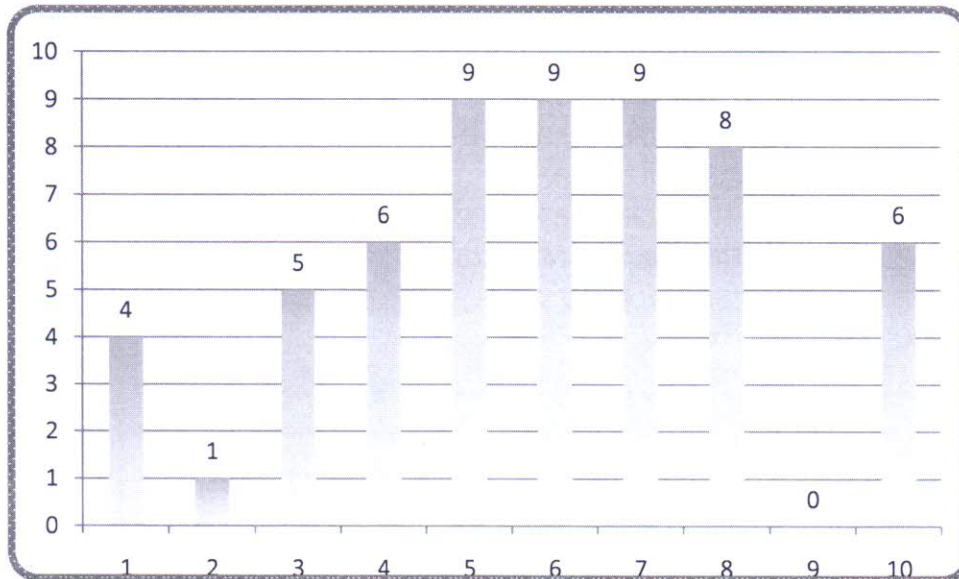
Partida: PERSONAL - Sector Planta Permanente

Distribución de los cargos de planta por categorías

Categoría	Cantidad	Total de Remuneraciones		
1	4	15.267,99	61.071,95	793.935,37
2	1	13.499,50	13.499,50	175.493,44
3	5	12.333,76	61.668,82	801.694,63
4	6	11.112,03	66.672,18	866.738,32
5	9	10.533,59	94.802,27	1.232.429,47
6	9	9.485,75	85.371,78	1.109.833,13
7	9	8.330,34	74.973,04	974.649,54
8	8	7.706,21	61.649,66	801.445,57
9	0	7.536,73	0,00	0,00
10	6	7.368,72	44.212,32	574.760,16

57

7.330.979,63





Personal: categorías, Adicionales por funcion, salario familiar

Cat	Apellido y Nombres	Básico	Antigüedad	Falla de Caja	Tareas Riesgo e Insalubres	Título	En %	Presentismo	Resp. Funcional	Salario Familiar	Totales
1	COLOMBO, Graciela J.	14.823,27	14.823,27	0,00	0,00	3.705,82	25,00%	0,00	0,00	0,00	33.352,61
1	IBARROLA, Alberto Martin	14.823,27	14.823,27	0,00	0,00	2.594,07	17,50%	900,00	7.411,64	0,00	40.552,42
1	ORNETTI, Rodolfo E.	14.823,27	14.823,27	0,00	0,00	2.594,07	17,50%	900,00	0,00	1.684,00	34.824,78
1	ROMERO, Carlos	14.823,27	10.672,75	7.411,64	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	0,00	33.807,66
2	PALAURO, Raul R.	13.106,29	13.106,29	0,00	0,00	2.293,60	17,50%	0,00	9.174,40	1.684,00	39.364,75
3	BENITEZ, Gabriela Beatriz	11.974,52	8.621,65	5.987,26	0,00	2.095,54	17,50%	900,00	0,00	0,00	29.579,14
3	CARETTA, Carmen Mabel	11.974,52	2.634,39	0,00	0,00	4.191,08	35,00%	900,00	7.184,71	1.684,00	28.569,05
3	GOMEZ, Adrian Mateo	11.974,52	11.974,52	5.987,26	0,00	2.095,54	17,50%	900,00	0,00	6.736,00	39.668,01
3	RIGONI, Carolina Andrea	11.974,52	5.029,30	0,00	0,00	4.191,08	35,00%	900,00	7.184,71	3.368,00	32.647,96
3	ZARATE, Gaston	11.974,52	2.634,39	0,00	0,00	2.993,63	25,00%	900,00	8.382,16	1.684,00	28.568,95
4	FRECERO, Juan Ramon	10.788,37	9.709,53	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	0,00	21.397,90
4	FRECERO, Ludmila Vanesa	10.788,37	4.531,12	0,00	0,00	2.697,09	25,00%	900,00	5.394,19	1.684,00	25.995,02
4	MIÑO, Nuria Teresita	10.788,37	9.709,53	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.684,00	22.181,90
4	RICHARD, Angela Marina	10.788,37	4.531,12	0,00	0,00	2.697,09	25,00%	900,00	7.551,86	1.684,00	28.152,69
4	SOLIS, Marcos Laureano	10.788,37	10.788,37	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	0,00	22.476,74
4	VARGAS, Luis Alberto	10.788,37	9.709,53	0,00	0,00	1.887,96	17,50%	900,00	7.551,86	3.368,00	34.205,89
5	BARRIENTOS, Pedro German	10.226,77	2.249,89	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	3.368,00	16.744,66
5	BARRIENTOS, Sergio	10.226,77	4.295,24	0,00	5.113,39	0,00	0,00%	900,00	0,00	5.052,00	25.587,40
5	CONTE, Jorge Daniel	10.226,77	7.363,27	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	10.226,77	0,00	28.716,81
5	FRAGA, German	10.226,77	4.295,24	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	1.684,00	17.106,01
5	GARAT, Manuel Bautista	10.226,77	9.204,09	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	7.670,08	0,00	28.000,94
5	MONZON, Elvio	10.226,77	2.249,89	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	5.113,39	5.052,00	23.542,05
5	MORALES, Juan Carlos	10.226,77	9.204,09	0,00	5.113,39	0,00	0,00%	900,00	0,00	1.684,00	27.128,25
5	PIETROBONI, Luis Maria (Hijo)	10.226,77	7.363,27	0,00	0,00	1.789,68	17,50%	900,00	0,00	1.684,00	21.963,89
5	ROMAN ESTIGARRIBIA, Maria	10.226,77	9.204,09	0,00	0,00	1.789,68	17,50%	900,00	0,00	5.052,00	27.172,71
6	ACOSTA, Juan Celestino	9.209,46	3.867,97	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	10.543,00	24.520,43
6	ESCOBAR, Diego	9.209,46	2.026,08	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	9.209,46	0,00	21.345,00
6	ESCOBAR, Ramon	9.209,46	2.026,08	0,00	4.604,73	0,00	0,00%	900,00	0,00	5.052,00	21.792,27
6	FONTANA, Juan Carlos	9.209,46	6.630,81	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	1.684,00	18.424,27
6	GARCIA, Jesus C.	9.209,46	9.209,46	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	1.684,00	21.002,92
6	MARTINEZ, Jose Juan	9.209,46	8.288,51	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	1.684,00	20.081,97
6	OJEDA, Carlos Ramon	9.209,46	2.026,08	0,00	4.604,73	0,00	0,00%	900,00	0,00	8.420,00	25.160,27
6	REINOSO, Elba Ines	9.209,46	3.867,97	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	1.381,42	1.684,00	17.042,85
6	TIGUA, Alberto J.	9.209,46	9.209,46	0,00	4.604,73	0,00	0,00%	900,00	0,00	0,00	23.923,65
7	BENITEZ, Luis Alberto	8.087,70	5.823,14	0,00	4.043,85	0,00	0,00%	900,00	0,00	1.684,00	20.538,69
7	CABRAL, Ofelia Emma	8.087,70	7.278,93	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	5.052,00	21.318,63
7	GAUNA, Ruben Alejandro	8.087,70	1.779,29	0,00	4.043,85	0,00	0,00%	900,00	0,00	6.736,00	21.546,84
7	GOMEZ, Aristides Carlos Jaim	8.087,70	5.823,14	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	5.052,00	19.862,84
7	GONZALEZ, Eduardo Daniel	8.087,70	5.823,14	0,00	0,00	1.415,35	17,50%	900,00	0,00	1.684,00	17.910,37
7	MIÑO, Maria Laura	8.087,70	1.779,29	0,00	0,00	2.830,70	35,00%	900,00	0,00	1.684,00	15.282,04
7	RUIZ DIAZ, Nelson	8.087,70	1.779,29	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	0,00	10.766,99
7	TIGUA, Alejandra V.	8.087,70	7.278,93	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	15.366,63
7	ULRICH, Walter Adrian	8.087,70	1.779,29	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	5.491,00	16.257,99
8	BAEZ, Ramona Liliana	7.481,75	3.142,34	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	1.122,26	0,00	12.646,35
8	CONTE, Paola Iara	7.481,75	1.645,99	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	1.122,26	1.684,00	12.834,00
8	CONTE, Roberto Daniel	7.481,75	1.645,99	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	1.684,00	11.711,74
8	FERNANDEZ, Santos Horacio	7.481,75	1.645,99	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	1.684,00	11.711,74
8	GODOY, Patricia	7.481,75	7.481,75	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	1.122,26	5.491,00	22.476,76
8	MIÑO, Hilda Graciela	7.481,75	1.645,99	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	1.684,00	11.711,74
8	QUINTEROS, Gregoria	7.481,75	7.481,75	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	5.052,00	20.915,50
8	SOLIS, Miguel	7.481,75	7.481,75	0,00	3.740,88	0,00	0,00%	900,00	0,00	0,00	19.604,38
10	ACOSTA, Juan Ramon	7.154,09	1.573,90	0,00	3.577,05	0,00	0,00%	900,00	0,00	7.175,00	20.380,04
10	ARCE, Juan Carlos	7.154,09	1.573,90	0,00	3.577,05	0,00	0,00%	900,00	0,00	3.368,00	16.573,04
10	FRANCO, Elsa Ramona	7.154,09	1.573,90	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	0,00	9.627,99
10	FRUTOS, Jorge Daniel	7.154,09	1.573,90	0,00	3.457,81	0,00	0,00%	900,00	0,00	10.543,00	23.628,80
10	GODOY, Soraya Marisol	6.915,62	691,56	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	1.037,34	5.052,00	13.696,52
10	ROJAS, Ruben Arsenio	7.154,09	715,41	0,00	0,00	0,00	0,00%	900,00	0,00	0,00	8.769,50
57		547.257,63	329.722,35	19.386,16	46.481,46	41.861,98		46.800,00	97.840,77	150.387,00	1.279.740,97



Presupuesto General de la Administración Municipal

Partida: PERSONAL - Sector Planta Permanente

Distribución de los cargos de planta por Categoría

Leg	Apellido y Nombres	DNI	Fecha Nac	Sexo	Cat	Ingreso	Antigüedad	Edad	
009	COLOMBO, Graciela J.	13317590	27-Nov-57	F	1	01-Ene-78	40,8	60,9	4
231	IBARROLA, Alberto Martin	17679119	22-Ago-65	M	1	01-Ene-88	30,8	53,1	
088	ORNETTI, Rodolfo E.	12386901	12-Feb-56	M	1	01-Feb-00	18,7	62,7	
094	ROMERO, Carlos	14099741	16-Oct-60	M	1	01-Ene-04	14,8	58,0	1
038	PALAURO, Raul R.	12386902	20-May-56	M	2	01-Jul-78	40,3	62,4	
214	BENITEZ, Gabriela Beatriz	21984414	19-Dic-70	F	3	01-Ene-04	14,8	47,8	5
239	CARETTA, Carmen Mabel	27796272	22-Dic-79	F	3	01-Feb-11	7,7	38,8	
024	GOMEZ, Adrian Mateo	23916980	06-Nov-74	M	3	03-May-93	25,4	43,9	
221	RIGONI, Carolina Andrea	27396526	05-Mar-79	F	3	01-Nov-06	11,9	39,6	6
238	ZARATE, Gaston	27607973	08-Sep-79	M	3	01-Jul-09	9,3	39,1	
078	FRECERO, Juan Ramon	13317485	20-Sep-57	M	4	01-Jul-99	19,3	61,1	
233	FRECERO, Ludmila Vanesa	27916471	01-Jun-80	F	4	01-May-07	11,4	38,4	6
074	MIÑO, Nuria Teresita	22023769	26-Dic-71	F	4	01-Jul-99	19,3	46,8	
236	RICHARD, Angela Marina	22015090	14-Ene-71	F	4	01-Jul-08	10,3	47,7	
043	SOLIS, Marcos Laureano	13811534	09-Oct-59	M	4	01-Feb-80	38,7	59,0	5
067	VARGAS, Luis Alberto	12681639	16-Nov-58	M	4	01-Sep-95	23,1	59,9	
244	BARRIENTOS, Pedro German	31394509	28-Ene-85	M	5	01-Ene-12	6,8	33,7	
215	BARRIENTOS, Sergio	24348254	03-Jun-75	M	5	01-Oct-04	14,0	43,4	5
207	CONTE, Jorge Daniel	10572962	15-Mar-53	M	5	11-Dic-99	18,8	65,6	
219	FRAGA, German	21057751	11-Ago-69	M	5	01-Dic-99	18,8	49,2	
069	GARAT, Manuel Bautista	14099739	10-Jun-59	M	5	01-Ene-97	21,8	59,3	5
251	MONZON, Elvio	26325327	02-Dic-77	M	5	01-Jul-09	9,3	40,9	
070	MORALES, Juan Carlos	16799137	15-May-65	M	5	01-Abr-97	21,5	53,4	
235	PIETROBONI, Luis Maria (Hijo)	17679103	23-Feb-66	M	5	01-Ene-01	17,8	52,6	5
066	ROMAN ESTIGARRIBIA, Maria	18754005	08-Mar-64	F	5	01-Feb-94	24,7	54,6	
223	ACOSTA, Juan Celestino	20577129	26-Nov-68	M	6	01-Ene-07	11,8	49,9	
232	ESCOBAR, Diego	23916945	28-Jul-74	M	6	01-Jul-09	9,3	44,2	6
247	ESCOBAR, Ramon	24348293	05-Sep-75	M	6	01-Ene-12	6,8	43,1	
201	FONTANA, Juan Carlos	10572945	17-Dic-52	M	6	01-Sep-01	17,1	65,8	
020	GARCIA, Jesus C.	12389240	27-Sep-58	M	6	01-Nov-83	34,9	60,0	6
068	MARTINEZ, Jose Juan	13811571	06-May-60	M	6	01-Jul-96	22,3	58,4	
234	OJEDA, Carlos Ramon	17398840	31-Dic-65	M	6	01-Jul-09	9,3	52,8	
218	REINOSO, Elba Ines	13069021	01-Ene-57	F	6	01-Mar-05	13,6	61,8	6
045	TIGUA, Alberto J.	12251302	25-Ago-58	M	6	01-Jun-82	36,4	60,1	
205	BENITEZ, Luis Alberto	22344959	24-Oct-71	M	7	01-Sep-01	17,1	47,0	
206	CABRAL, Ofelia Emma	27396529	20-Abr-79	F	7	05-Ene-98	20,7	39,5	7
249	GAUNA, Ruben Alejandro	22057172	15-Feb-71	M	7	01-Jul-09	9,3	47,7	
203	GOMEZ, Aristides Carlos Jaime	22700791	18-Oct-72	M	7	01-Sep-01	17,1	46,0	
080	GONZALEZ, Eduardo Daniel	16799189	02-Ago-65	M	7	01-Ago-99	19,2	53,2	7
253	MIÑO, Maria Laura	31394564	01-Abr-85	F	7	01-Mar-11	7,6	33,5	
242	RUIZ DIAZ, Nelson	11582047	17-Ago-54	M	7	01-Ago-11	7,2	64,2	
073	TIGUA, Alejandra V.	16799103	30-Abr-64	F	7	01-Ene-98	20,8	54,5	7
250	ULRICH, Walter Adrian	27222155	25-Ene-79	M	7	01-Jul-09	9,3	39,7	
216	BAEZ, Ramona Liliana	16148067	12-Jul-62	F	8	01-Mar-05	13,6	56,3	
240	CONTE, Paola Iara	25472102	16-Jun-76	F	8	01-Oct-09	9,0	42,3	8
255	CONTE, Roberto Daniel	30719755	23-Ago-84	M	8	01-Jul-13	5,3	34,1	
245	FERNANDEZ, Santos Horacio	16143101	20-Abr-62	M	8	01-Ene-12	6,8	56,5	
054	GODOY, Patricia	17690004	20-Sep-65	F	8	05-Oct-87	31,0	53,1	8
241	MIÑO, Hilda Graciela	24348253	04-Jun-75	F	8	01-Oct-09	9,0	43,4	
052	QUINTEROS, Gregoria	16799140	12-Mar-65	F	8	01-Feb-88	30,7	53,6	
044	SOLIS, Miguel	16422405	29-Sep-63	M	8	01-Feb-81	37,7	55,0	10
256	ACOSTA, Juan Ramon	22700710	17-Mar-72	M	10	01-Jul-13	5,3	46,6	
246	ARCE, Juan Carlos	22103301	08-Feb-71	M	10	01-Ene-12	6,8	47,7	
243	FRANCO, Elsa Ramona	13317593	27-Dic-59	F	10	01-Ene-12	6,8	58,8	6
254	FRUTOS, Jorge Daniel	25472103	11-Jun-76	M	10	01-Jul-13	5,3	42,3	
257	GODOY, Soraya Marisol	23916932	03-Jul-74	F	10	01-Mar-14	4,6	44,3	
259	ROJAS, Ruben Arsenio	24348211	29-Dic-74	M	10	01-Nov-14	3,9	43,8	



Partida: PERSONAL - Sector Planta Permanente

Distribución de los cargos de planta por Edad al 30/09/2018

Leg	Apellido y Nombres	DNI	Fecha Nac	Sexo	Cat	Ingreso	Antigüedad	Edad
201	FONTANA, Juan Carlos	10572945	17-Dic-52	M	6	01-Sep-01	18,3	67,1
207	CONTE, Jorge Daniel	10572962	15-Mar-53	M	5	11-Dic-99	20,1	66,8
242	RUIZ DIAZ, Nelson	11582047	17-Ago-54	M	7	01-Ago-11	8,4	65,4
088	ORNETTI, Rodolfo E.	12386901	12-Feb-56	M	1	01-Feb-00	19,9	63,9
038	PALAURO, Raul R.	12386902	20-May-56	M	2	01-Jul-78	41,5	63,7
218	REINOSO, Elba Ines	13069021	01-Ene-57	F	6	01-Mar-05	14,8	63,0
078	FRECERO, Juan Ramon	13317485	20-Sep-57	M	4	01-Jul-99	20,5	62,3
009	COLOMBO, Graciela J.	13317590	27-Nov-57	F	1	01-Ene-78	42,0	62,1
045	TIGUA, Alberto J.	12251302	25-Ago-58	M	6	01-Jun-82	37,6	61,4
020	GARCIA, Jesus C.	12389240	27-Sep-58	M	6	01-Nov-83	36,2	61,3
067	VARGAS, Luis Alberto	12681639	16-Nov-58	M	4	01-Sep-95	24,3	61,2
069	GARAT, Manuel Bautista	14099739	10-Jun-59	M	5	01-Ene-97	23,0	60,6
043	SOLIS, Marcos Laureano	13811534	09-Oct-59	M	4	01-Feb-80	39,9	60,3
243	FRANCO, Elsa Ramona	13317593	27-Dic-59	F	10	01-Ene-12	8,0	60,1
068	MARTINEZ, Jose Juan	13811571	06-May-60	M	6	01-Jul-96	23,5	59,7
094	ROMERO, Carlos	14099741	16-Oct-60	M	1	01-Ene-04	16,0	59,2
245	FERNANDEZ, Santos Horacio	16143101	20-Abr-62	M	8	01-Ene-12	8,0	57,7
216	BAEZ, Ramona Liliana	16148067	12-Jul-62	F	8	01-Mar-05	14,8	57,5
044	SOLIS, Miguel	16422405	29-Sep-63	M	8	01-Feb-81	38,9	56,3
066	ROMAN ESTIGARRIBIA, Maria	18754005	08-Mar-64	F	5	01-Feb-94	25,9	55,9
073	TIGUA, Alejandra V.	16799103	30-Abr-64	F	7	01-Ene-98	22,0	55,7
052	QUINTEROS, Gregoria	16799140	12-Mar-65	F	8	01-Feb-88	31,9	54,8
070	MORALES, Juan Carlos	16799137	15-May-65	M	5	01-Abr-97	22,8	54,7
080	GONZALEZ, Eduardo Daniel	16799189	02-Ago-65	M	7	01-Ago-99	20,4	54,4
231	IBARROLA, Alberto Martin	17679119	22-Ago-65	M	1	01-Ene-88	32,0	54,4
054	GODOY, Patricia	17690004	20-Sep-65	F	8	05-Oct-87	32,3	54,3
234	OJEDA, Carlos Ramon	17398840	31-Dic-65	M	6	01-Jul-09	10,5	54,0
235	PIETROBONI, Luis Maria (Hijo)	17679103	23-Feb-66	M	5	01-Ene-01	19,0	53,9
223	ACOSTA, Juan Celestino	20577129	26-Nov-68	M	6	01-Ene-07	13,0	51,1
219	FRAGA, German	21057751	11-Ago-69	M	5	01-Dic-99	20,1	50,4
214	BENITEZ, Gabriela Beatriz	21984414	19-Dic-70	F	3	01-Ene-04	16,0	49,1
236	RICHARD, Angela Marina	22015090	14-Ene-71	F	4	01-Jul-08	11,5	49,0
246	ARCE, Juan Carlos	22103301	08-Feb-71	M	10	01-Ene-12	8,0	48,9
249	GAUNA, Ruben Alejandro	22057172	15-Feb-71	M	7	01-Jul-09	10,5	48,9
205	BENITEZ, Luis Alberto	22344959	24-Oct-71	M	7	01-Sep-01	18,3	48,2
074	MIÑO, Nuria Teresita	22023769	26-Dic-71	F	4	01-Jul-99	20,5	48,0
256	ACOSTA, Juan Ramon	22700710	17-Mar-72	M	10	01-Jul-13	6,5	47,8
203	GOMEZ, Aristides Carlos Jaime	22700791	18-Oct-72	M	7	01-Sep-01	18,3	47,2
257	GODOY, Soraya Marisol	23916932	03-Jul-74	F	10	01-Mar-14	5,8	45,5
232	ESCOBAR, Diego	23916945	28-Jul-74	M	6	01-Jul-09	10,5	45,5
024	GOMEZ, Adrian Mateo	23916980	06-Nov-74	M	3	03-May-93	26,7	45,2
259	ROJAS, Ruben Arsenio	24348211	29-Dic-74	M	10	01-Nov-14	5,2	45,0
215	BARRIENTOS, Sergio	24348254	03-Jun-75	M	5	01-Oct-04	15,3	44,6
241	MIÑO, Hilda Graciela	24348253	04-Jun-75	F	8	01-Oct-09	10,3	44,6
247	ESCOBAR, Ramon	24348293	05-Sep-75	M	6	01-Ene-12	8,0	44,4
254	FRUTOS, Jorge Daniel	25472103	11-Jun-76	M	10	01-Jul-13	6,5	43,6
240	CONTE, Paola Iara	25472102	16-Jun-76	F	8	01-Oct-09	10,3	43,6
251	MONZON, Elvio	26325327	02-Dic-77	M	5	01-Jul-09	10,5	42,1
250	ULRICH, Walter Adrian	27222155	25-Ene-79	M	7	01-Jul-09	10,5	41,0
221	RIGONI, Carolina Andrea	27396526	05-Mar-79	F	3	01-Nov-06	13,2	40,9
206	CABRAL, Ofelia Emma	27396529	20-Abr-79	F	7	05-Ene-98	22,0	40,7
238	ZARATE, Gaston	27607973	08-Sep-79	M	3	01-Jul-09	10,5	40,3
239	CARETTA, Carmen Mabel	27796272	22-Dic-79	F	3	01-Feb-11	8,9	40,1
233	FRECERO, Ludmila Vanesa	27916471	01-Jun-80	F	4	01-May-07	12,7	39,6
255	CONTE, Roberto Daniel	30719755	23-Ago-84	M	8	01-Jul-13	6,5	35,4
244	BARRIENTOS, Pedro German	31394509	28-Ene-85	M	5	01-Ene-12	8,0	34,9
253	MIÑO, Maria Laura	31394564	01-Abr-85	F	7	01-Mar-11	8,8	34,8



Partida: PERSONAL - Sector Planta Permanente

Distribución de los cargos de planta por Sexo

Leg	Apellido y Nombres	DNI	Fecha Nac	Sexo	Cat	Ingreso	Antigüedad	Edad
216	BAEZ, Ramona Liliana	16148067	12-Jul-62	F	8	01-Mar-05	13,6	56,3
214	BENITEZ, Gabriela Beatriz	21984414	19-Dic-70	F	3	01-Ene-04	14,8	47,8
206	CABRAL, Ofelia Emma	27396529	20-Abr-79	F	7	05-Ene-98	20,7	39,5
239	CARETTA, Carmen Mabel	27796272	22-Dic-79	F	3	01-Feb-11	7,7	38,8
009	COLOMBO, Graciela J.	13317590	27-Nov-57	F	1	01-Ene-78	40,8	60,9
240	CONTE, Paola Iara	25472102	16-Jun-76	F	8	01-Oct-09	9,0	42,3
243	FRANCO, Elsa Ramona	13317593	27-Dic-59	F	10	01-Ene-12	6,8	58,8
233	FRECERO, Ludmila Vanesa	27916471	01-Jun-80	F	4	01-May-07	11,4	38,4
054	GODOY, Patricia	17690004	20-Sep-65	F	8	05-Oct-87	31,0	53,1
257	GODOY, Soraya Marisol	23916932	03-Jul-74	F	10	01-Mar-14	4,6	44,3
241	MIÑO, Hilda Graciela	24348253	04-Jun-75	F	8	01-Oct-09	9,0	43,4
253	MIÑO, María Laura	31394564	01-Abr-85	F	7	01-Mar-11	7,6	33,5
074	MIÑO, Nuria Teresita	22023769	26-Dic-71	F	4	01-Jul-99	19,3	46,8
052	QUINTEROS, Gregoria	16799140	12-Mar-65	F	8	01-Feb-88	30,7	53,6
218	REINOSO, Elba Ines	13069021	01-Ene-57	F	6	01-Mar-05	13,6	61,8
236	RICHARD, Angela Marina	22015090	14-Ene-71	F	4	01-Jul-08	10,3	47,7
221	RIGONI, Carolina Andrea	27396526	05-Mar-79	F	3	01-Nov-06	11,9	39,6
066	ROMAN ESTIGARRIBIA, Maria	18754005	08-Mar-64	F	5	01-Feb-94	24,7	54,6
073	TIGUA, Alejandra V.	16799103	30-Abr-64	F	7	01-Ene-98	20,8	54,5
223	ACOSTA, Juan Celestino	20577129	26-Nov-68	M	6	01-Ene-07	11,8	49,9
256	ACOSTA, Juan Ramon	22700710	17-Mar-72	M	10	01-Jul-13	5,3	46,6
246	ARCE, Juan Carlos	22103301	08-Feb-71	M	10	01-Ene-12	6,8	47,7
244	BARRIENTOS, Pedro German	31394509	28-Ene-85	M	5	01-Ene-12	6,8	33,7
215	BARRIENTOS, Sergio	24348254	03-Jun-75	M	5	01-Oct-04	14,0	43,4
205	BENITEZ, Luis Alberto	22344959	24-Oct-71	M	7	01-Sep-01	17,1	47,0
207	CONTE, Jorge Daniel	10572962	15-Mar-53	M	5	11-Dic-99	18,8	65,6
255	CONTE, Roberto Daniel	30719755	23-Ago-84	M	8	01-Jul-13	5,3	34,1
232	ESCOBAR, Diego	23916945	28-Jul-74	M	6	01-Jul-09	9,3	44,2
247	ESCOBAR, Ramon	24348293	05-Sep-75	M	6	01-Ene-12	6,8	43,1
245	FERNANDEZ, Santos Horacio	16143101	20-Abr-62	M	8	01-Ene-12	6,8	56,5
201	FONTANA, Juan Carlos	10572945	17-Dic-62	M	6	01-Sep-01	17,1	65,8
219	FRAGA, German	21057751	11-Ago-69	M	5	01-Dic-99	18,8	49,2
078	FRECERO, Juan Ramon	13317485	20-Sep-57	M	4	01-Jul-99	19,3	61,1
254	FRUTOS, Jorge Daniel	25472103	11-Jun-76	M	10	01-Jul-13	5,3	42,3
069	GARAT, Manuel Bautista	14099739	10-Jun-59	M	5	01-Ene-97	21,8	59,3
020	GARCIA, Jesus C.	12389240	27-Sep-58	M	6	01-Nov-83	34,9	60,0
249	GAUNA, Ruben Alejandro	22057172	15-Feb-71	M	7	01-Jul-09	9,3	47,7
024	GOMEZ, Adrian Mateo	23916980	06-Nov-74	M	3	03-May-93	25,4	43,9
203	GOMEZ, Aristides Carlos Jaime	22700791	18-Oct-72	M	7	01-Sep-01	17,1	46,0
080	GONZALEZ, Eduardo Daniel	16799189	02-Ago-65	M	7	01-Ago-99	19,2	53,2
231	IBARROLA, Alberto Martin	17679119	22-Ago-65	M	1	01-Ene-88	30,8	53,1
068	MARTINEZ, Jose Juan	13811571	06-May-60	M	6	01-Jul-96	22,3	58,4
251	MONZON, Elvio	26325327	02-Dic-77	M	5	01-Jul-09	9,3	40,9
070	MORALES, Juan Carlos	16799137	15-May-65	M	5	01-Abr-97	21,5	53,4
234	OJEDA, Carlos Ramon	17398840	31-Dic-65	M	6	01-Jul-09	9,3	52,8
088	ORNETTI, Rodolfo E.	12386901	12-Feb-56	M	1	01-Feb-00	18,7	62,7
038	PALAURO, Raul R.	12386902	20-May-56	M	2	01-Jul-78	40,3	62,4
235	PIETROBONI, Luis Maria (Hijo)	17679103	23-Feb-66	M	5	01-Ene-01	17,8	52,6
259	ROJAS, Ruben Arsenio	24348211	29-Dic-74	M	10	01-Nov-14	3,9	43,8
094	ROMERO, Carlos	14099741	16-Oct-60	M	1	01-Ene-04	14,8	58,0
242	RUIZ DIAZ, Nelson	11582047	17-Ago-54	M	7	01-Ago-11	7,2	64,2
043	SOLIS, Marcos Laureano	13811534	09-Oct-59	M	4	01-Feb-80	38,7	59,0
044	SOLIS, Miguel	16422405	29-Sep-63	M	8	01-Feb-81	37,7	55,0
045	TIGUA, Alberto J.	12251302	25-Ago-58	M	6	01-Jun-82	36,4	60,1
250	ULRICH, Walter Adrian	27222155	25-Ene-79	M	7	01-Jul-09	9,3	39,7
067	VARGAS, Luis Alberto	12681639	16-Nov-58	M	4	01-Sep-95	23,1	59,9
238	ZARATE, Gaston	27607973	08-Sep-79	M	3	01-Jul-09	9,3	39,1

19

38



Partida: PERSONAL

Personal de Planta Transitoria: datos de liquidación mensual

Leg	Apellido y Nombres	DNI	Fecha Nac	Sexo	Cat	Ingreso	Anual	Antigüedad	Edad
258	NIZ, Matias Jose	35557617	28-Jul-90	M	17	01-Oct-14	171.569	4,3	28,4
260	ESCOBAR, Esteban Daniel	23131013	16-Dic-72	M	7	01-Jul-15	108.294	3,5	46,1
261	RAMIREZ, Elba Diana Gabriela	29457937	23-Abr-82	F	10	01-Jul-15	93.003	3,5	36,7
262	BENITEZ, Luis A	23529337	06-Nov-73	M	8	01-Nov-15	100.181	3,2	45,2
263	CASTRO, Ethel Noemi	26325391	26-May-78	F	8	01-Nov-15	100.181	3,2	40,6
264	DALZOTTO, Valeria Noemi	30719716	31-Mar-84	F	6	01-Nov-15	123.315	3,2	34,8
265	MIÑO, Carmen Beatriz	33957344	27-Nov-88	F	10	01-Nov-15	93.003	3,2	30,1
266	MAIDANA, Ruben Alfredo	14029657	08-Ene-60	M	10	01-Ene-05	95.793	14,0	59,0
1035	SILVEYRA DE AVILA, Mauricio Daniel	35334616	19-Dic-90	M	21	01-Ene-18	72.517	1,0	28,1
1028	RAMIREZ, Janet Cynthia Anabella	34371165	01-Abr-89	F	19	01-Jul-17	81.981	1,5	29,8
1036	CABRAL, Paola Solange	31967580	18-Abr-86	F	21	01-Sep-18	72.517	0,3	32,7
1030	MIÑO, Jaquelina Lucrecia	31394585	09-Jul-85	F	21	01-Ene-18	72.517	1,0	33,5
1034	GOMEZ, Paola del Valle	28238313	27-Ene-81	F	21	01-Ene-18	72.517	1,0	38,0
1032	FRESERO, Barbara Juliana	27607996	01-Dic-79	F	21	01-Ene-18	72.517	1,0	39,1
1027	RUIZ DIAZ, Lucila	27443376	17-Sep-79	F	19	01-Ene-17	81.981	2,0	39,3
1029	BRAVO, Marcos Damian	26515491	05-Sep-78	M	21	01-Jul-16	72.517	2,5	40,3
1021	VIDONI, Sergio Alfredo	24387285	02-Ene-77	M	20	01-Ene-17	82.158	2,0	42,0
1023	QUINTANA, Jose Rodolfo	29935684	25-Oct-76	M	21	01-Ene-17	72.517	2,0	42,2
1022	ZUFIAURRE, Hector Fabian	25065005	29-Ene-76	M	18	01-Ene-17	103.663	2,0	43,0
1033	CORDOBA, Javier Carlos	23529363	21-Dic-73	M	18	01-Ene-17	103.663	2,0	45,1
1001	BENITEZ, Julio Cesar	21681788	13-Oct-70	M	18	01-Ene-17	103.663	2,0	48,2
1020	WAISPROT, Enrique Martin	16422442	10-Feb-64	M	18	01-Ene-17	103.663	2,0	54,9
Sub total del grupo			8						



Partida: Personal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Planta de Cargos Políticos

Leg	Apellido y Nombres	D.N.I.	Categ.	Ingreso	Cargo	Remuneración		
						Básico	Gastos Repr	Anual
65	BALCAZA Felipe Salvador	10.824.281	12	11/12/15	Presidente Municipal	47.330,76	33.131,53	80.462,30
89	VARGAS Luis Guillermo	12.681.689	13	01/12/16	Secretario Municipal	33.131,53	23.192,07	56.323,61

Totales anuales	1.046.009,85	732.206,89	1.778.216,74
------------------------	---------------------	-------------------	---------------------

Nota 1)- Decreto N°143/2016 designacion de Luis G Vargas en la Secretaria Municipal

Nota 2)- Decreto N°065/2016 fija la remuneracion mensual del cargo de Secretario Municipal

Nota 3)- Ordenanza N°102/2016 fija la remuneracion mensual del cargo de Presidente Municipal



Partida: Personal

CONCEJO DELIBERANTE
Planta de Cargos Políticos

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Categ.	Ingreso	Cargo	Dieta		Anual
						Basico	Gastos Repres	
1	DIAZ, Cristian Roberto	" a cargo"	14	01/12/16	Presidente	24.428,78	17.100,15	539.876,05
1	PALAURO Marisa Rosaura	22345379	15	11/12/11	Secretaria	12.333,76	12.950,45	328.694,80
CONCEJALES								
1	CARLASARE, Norma Beatriz	23529307	16	11/12/15	Concejal	11.145,63	11.145,63	289.786,41
2	CASTILLO, Vanesa Alejandra	28352871	16	11/12/15	Concejal	11.145,63	11.145,63	289.786,41
3	DIAZ, Cristian Roberto	29935668	16	11/12/15	Concejal	0,00	0,00	0,00
4	MINETTI, Cesar Daniel	17398835	16	11/12/15	Concejal	11.145,63	11.145,63	289.786,41
5	MIÑO, Silvia Ester	20577181	16	11/12/15	Concejal	11.145,63	11.145,63	289.786,41
6	ORNETTI, Luciano Damian	33354168	16	11/12/15	Concejal	11.145,63	11.145,63	289.786,41
7	URBINI, Luis Gaspar	28590154	16	11/12/15	Concejal	11.145,63	11.145,63	289.786,41
						103.636,33	96.924,38	2.607.289,30

Normativa aplicada para la remuneracion de funcionarios y Dietas del Concejo Deliberante

1) del Vicepresidente: Ordenanza N°102/2016 articulo 1°

2) de la Secretaria: Ordenanza N°117/2016 articulo 6°

3) Concejales, dieta y gastos de representacion: Ordenanza N°103/2016 articulo 1°



Partida: PERSONAL - Sector Planta Permanente

PERSONAL

partida: 01.01.01

N°	DENOMINACION	IMPORTE	RELACION PORCENTUAL
Total de la partida		40.870.000,00	100,00%
<u>10</u>	<u>Planta Permanente</u>	<u>30.240.000,00</u>	<u>73,99%</u>
01	Remuneraciones	8.930.000,00	21,85%
02.01	Antigüedad	4.750.000,00	11,62%
02.02	Título	770.000,00	1,88%
02.03	Adic. Remun no Bonificables	1.850.000,00	4,53%
02.04	Gastos de Resp. Funcional	1.750.000,00	4,28%
02.05	Adicionales Varios Remun	490.000,00	1,20%
03	Sueldo Anual Complementario	2.280.000,00	5,58%
04.01	Caja de Jubilaciones	2.740.000,00	6,70%
04.02	Iosper	880.000,00	2,15%
05	Salario Familiar	2.110.000,00	5,16%
<u>14</u>	<u>Adicionales no Remunerativos</u>	<u>3.690.000,00</u>	<u>9,03%</u>
14.02	Gastos Repr. Depto. Ejecutivo	140.000,00	0,34%
14.03	Resp. Funcional no remunerativas	3.550.000,00	8,69%
<u>11</u>	<u>Planta de Contratados</u>	<u>5.980.000,00</u>	<u>14,63%</u>
01	Remuneraciones	2.460.000,00	6,02%
<u>11.02</u>	<u>Adicionales</u>	<u>3.520.000,00</u>	<u>8,61%</u>
02.01	Antigüedad	300.000,00	0,73%
02.02	Título	300.000,00	0,73%
11.03	Adicional Resp. Funcional Riesg Ins	320.000,00	0,78%
11.04	Salario Familiar	990.000,00	2,42%
11.05	Adic No Remuneratvivos	310.000,00	0,76%
06.01	Caja de Jubilaciones	510.000,00	1,25%
06.02	Iosper	270.000,00	0,66%
11.07	SAC	520.000,00	1,27%
<u>15</u>	<u>Horas Extras</u>	<u>1.360.000,00</u>	<u>3,33%</u>
<u>16</u>	<u>Concejo Deliberante</u>	<u>3.290.000,00</u>	<u>8,05%</u>

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME

(E.R.)

Concejo Deliberante



PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

FUNCIONAMIENTO



Presupuesto General de la Administración Municipal

Bienes de Consumo

N°	DENOMINACION	PROMEDIO MENSUAL	IMPORTE	RELACION %
----	--------------	---------------------	---------	---------------

Total de la partida		709.208	8.510.500	100,00%
---------------------	--	---------	-----------	---------

1	Nafta	130.175	1.562.100	18,35%
2	Gas Oil	140.425	1.685.100	19,80%
3	Filtros	5.125	61.500	0,72%
4	Lubricantes	20.500	246.000	2,89%
5	Neumáticos	14.350	172.200	2,02%
6	Repuestos	63.550	762.600	8,96%
7	Utiles de Oficina	36.900	442.800	5,20%
8	Utiles de Limpieza y Aseo	10.250	123.000	1,45%
9	Materiales varios (no obras)	96.350	1.156.200	13,59%
10	Ropa de Trabajo	23.575	282.900	3,32%
11	Materiales de Instrucción	1.025	12.300	0,14%
12	Repuestos Máquinas de Oficinas e Insumos	18.450	221.400	2,60%
13	Racionamiento y Alimentos	56.375	676.500	7,95%
14	Distinciones y Ofrendas	1.025	12.300	0,14%
15	Obras Sanitarias	11.275	135.300	1,59%
16	Generales Concejo Deliberante	7.175	86.100	1,01%
17	Varios Ejecutivo	8.200	98.400	1,16%
18	Alumbrado Público	58.333	700.000	8,23%
19	Productos Farmacéuticos y Quimicos	4.100	49.200	0,58%
20	Señalización via pública	2.050	24.600	0,29%



Presupuesto General de la Administración Municipal

partida: 01.01.02.21

Servicios no Personales

Nº	DENOMINACION	PROMEDIO MENSUAL	IMPORTE	RELACION %
Total de la partida		1.044.167	18.530.000	100,00%
1	Alquileres, Leasing	141.667	1.700.000	9,17%
2	Comisiones, Chequeras y Gastos Bancarios	12.500	150.000	0,81%
3	Comunicaciones	15.833	190.000	1,03%
4	Reparaciones y manten.maquinarias y veh.	51.667	620.000	3,35%
5	Servicios de gomeria	10.833	130.000	0,70%
6	Correos	6.667	80.000	0,43%
7	Electricidad	350.000	4.200.000	22,67%
9	Honorarios	139.167	1.670.000	9,01%
10	Hoteles, comedores, viaticos	23.333	280.000	1,51%
11	Pasajes, peajes	17.500	210.000	1,13%
12	Publicidad, propaganda	15.833	190.000	1,03%
13	Servicios Tecnicos	7.500	90.000	0,49%
14	Seguros e Impuestos	81.667	980.000	5,29%
15	Telefonos	13.333	160.000	0,86%
16	Fletes y Transportes	21.667	260.000	1,40%
17	Gastos Generales	20.000	240.000	1,30%
18	Varios Concejo Deliberante	1.667	20.000	0,11%
19	Obras Sanitarias	110.000	1.320.000	7,12%
20	Varios Ejecutivo	3.333	40.000	0,22%
21	Servicios Temporarios	500.000	6.000.000	32,38%



FECHA DE LA PRIMER CUOTA	15/01/2018
CAPITAL afectado a la operación	1.985.480,00
Canon Inicial Clausula 14 Contrato	-80.796,70
Saldo a financiar	1.904.683,30
	3
MESES	36
TASA DE INTERES INICIAL ANUAL	30,25%
Cuota mensual pura	81.117,84
Seguro de Vida e IVA	
Total de la CUOTA	81.117,84

Tabla de amortizaciones sistema frances para operación de Leasing

Bien: cargador con retroexcavadora marca CASE 580N 4x4
 Proveedor: Grumaq SRL
 Valor de la Proforma: U\$S \$ 102.900,00 sin IVA
 Operación en pesos \$ 1.800.750,00

PAGO NUM	Conceptos a Pagar		CAPITAL DEBIDO	SUB-TOTAL CUOTA	IVA	seg vida	Seguros incendio	Costo Admins	TOTAL DE LA CUOTA
	INTERESES	CAPITAL							

Año 1

año 2018	1	48.013,89	33.103,95	1.871.579,35	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	2	47.179,40	33.938,44	1.837.640,91	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	3	46.323,86	34.793,97	1.802.846,94	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	4	45.446,77	35.671,07	1.767.175,87	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	5	44.547,56	36.570,28	1.730.605,59	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	6	43.625,68	37.492,16	1.693.113,43	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	7	42.680,57	38.437,27	1.654.676,16	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	8	41.711,63	39.406,21	1.615.269,95	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	9	40.718,26	40.399,57	1.574.870,38	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	10	39.699,86	41.417,98	1.533.452,40	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	11	38.655,78	42.462,06	1.490.990,34	81.117,84	17.034,75			98.152,58

año 2019	12	37.585,38	43.532,46	1.447.457,88	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	13	36.488,00	44.629,84	1.402.828,04	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	14	35.362,96	45.754,88	1.357.073,16	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	15	34.209,55	46.908,29	1.310.164,88	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	16	33.027,07	48.090,77	1.262.074,11	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	17	31.814,78	49.303,05	1.212.771,06	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	18	30.571,94	50.545,90	1.162.225,16	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	19	29.297,76	51.820,08	1.110.405,08	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	20	27.991,46	53.126,38	1.057.278,70	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	21	26.652,23	54.465,60	1.002.813,10	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	22	25.279,25	55.838,59	946.974,51	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	23	23.871,65	57.246,19	889.728,32	81.117,84	17.034,75			98.152,58

año 2020	24	22.428,57	58.689,27	831.039,05	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	25	20.949,11	60.168,73	770.870,32	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	26	19.432,36	61.685,48	709.184,84	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	27	17.877,37	63.240,47	645.944,37	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	28	16.283,18	64.834,66	581.109,71	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	29	14.648,81	66.469,03	514.640,68	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	30	12.973,23	68.144,60	446.496,08	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	31	11.255,42	69.862,42	376.633,66	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	32	9.494,31	71.623,53	305.010,13	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	33	7.688,80	73.429,04	231.581,09	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	34	5.837,77	75.280,06	156.301,02	81.117,84	17.034,75			98.152,58
	35	3.940,09	77.177,75	79.123,27	81.117,84	17.034,75			98.152,58

36	1.994,57	79.123,27	0,00	81.117,84	17.034,75				98.152,58
	1.015.558,87	1.904.683,30		2.920.242,17	613.250,86				3.533.493,02

* Tabla de amortizaciones proyectada por el Depto Contable Municipal al solo efecto de calcular amortizacion de capital e intereses y gastos por iva y su incidencia presupuestaria.-



Año 2019

Presupuesto General de la Administración Municipal

partida: 01.02.03.25

INTERESES DE LA DEUDA

N°	DENOMINACION	IMPORTE	RELACION PORCENTUAL
Cod	Total de la partida	25.000,00	100,00%
1	Por Deudas Corrientes Organismos Previsionales	25.000,00	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME
(E.R.)
Concejo Deliberante



PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

TRANSFERENCIAS



Año 2019

Presupuesto General de la Administración Municipal

partida: 01.03.04.34

Actividades no lucrativas

Cod.	Denominación	Promedio	Anual	en %
01	Educacion	52.500	630.000	11,44%
02	Escuelas de Deportes	58.333	700.000	12,72%
03	Hogar San Luis	100.000	1.200.000	21,80%
04	Hogar Santa Rita	114.583	1.375.000	24,98%
05	Cultura	60.000	720.000	13,08%
07	Emprendimiento Textil	16.667	200.000	3,63%
08	Cultura Plan Nacional Habitat	4.167	50.000	0,91%
09	Centro Educativo Integral	2.083	25.000	0,45%
10	Fiesta del Cordero	50.417	605.000	10,99%
Sub Total de la partida		458.750	5.505.000	100,00%

partida: 01.03.04.36

Asistencia Social

Cod.	Denominación	Promedio	Anual	en %
01	Alimentos personas carentes	7.500	90.000	4,96%
02	Medicamentos y atención médica	25.000	300.000	16,53%
03	Pasajes, traslados	14.167	170.000	9,37%
04	Servicios de Sepelio	21.667	260.000	14,33%
05	Energia Electrica	5.000	60.000	3,31%
06	Materiales de construccion	0	0	0,00%
07	Indumentaria	5.833	70.000	3,86%
08	Alquileres	5.000	60.000	3,31%
09	Ayuda Economica social	45.833	550.000	30,30%
10	Subsidios Reintegrables	8.333	100.000	5,51%
11	Subsidios para Estudios Terc.Univ.	12.917	155.000	8,54%
Sub Total de la partida		151.250	1.815.000	100,00%

partida: 01.03.05.40

Transf. Entidades Publicas, Privadas

Cod.	Denominación	Promedio	Anual	en %
01	Entes Públicos	26.667	320.000	73,56%
02	Asociaciones Civiles	9.583	115.000	26,44%
03	Entidades Religiosas	0	0	0,00%
Sub Total de la partida		36.250	435.000	100,00%

Total de la partida

7.755.000

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME

(E.R.)

Concejo Deliberante



PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

INVERSIONES



Presupuesto General de la Administración Municipal

Año 2019

Plan de Inversión en Bienes de Capital

artida: 02.05.07.55

Nº	DENOMINACION	IMPORTE	RELACION PORCENTUAL
Total de la partida		1.600.000,00	100,00%
1	<u>Equipamiento Servicios Públicos</u>	1.400.000,00	87,50%
	1.a) Equipo de riego (camion y tanque)	1.250.000,00	
	1.b)- Plan de Ahorro Pick Up	150.000,00	
2	<u>Equipamiento Planta de Tratamiento de Residuos</u>	0,00	0,00%
3	<u>Equipamiento Administrativo</u>	50.000,00	3,13%
4	<u>Equipamiento Hogar de Ancianos</u>	30.000,00	1,88%
5	<u>Equipamiento Corralon (herramientas menores)</u>	70.000,00	4,38%
6	<u>Equipamiento Emprend. Textil</u>	25.000,00	1,56%
7	<u>Equipamiento Area de la Niñez</u>	25.000,00	1,56%



Plan de Obras Públicas (02.05.08.60)

Nº	DENOMINACION	IMPORTE	RELACION PORCENTUAL	FINANCIAMIENTO			
				PAFPyM	Rentas Grales	Nacion	CTM
	Total de la partida	18.500.525,00	20,49%	640.000,00	2.000.000,00	14.360.525,00	1.500.000,00
	Programa de Asist Fciera a Pcas y Mun. (24)						
	01 - Viviendas	0,00	0,00%	0			
	02 - Mejor.Vial Urbana y Suburbana	0,00	0,00%	0			
	03 - Red de Agua y Cloacas	0,00	0,00%	0			
	04 - Iluminacion	0,00	0,00%	0			
	05 - Establecimientos Educativos	0,00	0,00%	0			
	06 - Establecimientos Salud Publica	0,00	0,00%	0			
	07 - Edificio Municipal	440.000,00	2,38%	440.000	0,00		
	08 - Cementerio Nichos	200.000,00	1,08%	200.000	0,00		
	Plan Nacional Habitat	13.710.525,00				13.710.525,00	
	Plan Caminos, alcantarillas, ripio	1.000.000,00			1.000.000,00		
	Proyecto Renovacion Urbana Centro Cultural	650.000,00	3,51%			650.000,00	
	Programa Planta de Tratam. Residuos	1.500.000,00	8,11%				1.500.000,00
	Viviendas Precarias, ampl y remodelacion	1.000.000,00	5,41%		1.000.000,00		



Año 2019

partida: 02.06.09.65

Presupuesto General de la Administración Municipal

BIENES PREEXISTENTES

N°	DENOMINACION	IMPORTE	RELACION PORCENTUAL
Cod	Total de la partida	50.000,00	100,00%
1	Inmuebles baldios y tramites usucapion	50.000,00	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME

(E.R.)

Concejo Deliberante



PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

AMORT. DEUDA



Año 2019

Presupuesto General de la Administración Municipal

partida: 03.10.14.95

AMORTIZACION DE LA DEUDA

N°	DENOMINACION	IMPORTE	RELACION PORCENTUAL
Cod	Total de la partida	3.500.000,00	100,00%
1	Por Deuda Flotante	3.500.000,00	100,00%
	<u>Total Deuda Flotante</u>	<u>3.500.000,00</u>	
	Por Deficit ejercicios anteriores	1.500.000,00	
	Por Deficit ejercicio 2018	2.000.000,00	
2	<u>Por Deuda Consolidada</u>	0,00	0,00%
	Prestamo para Maquinarias		
	Capital	0,00	
	Intereses	0,00	
	IVA	0,00	